Milliam La Da

Trees

# 

# DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

# ORDENES

# MINISTERIO DE DEFENSA



Orden Ministerial sobre Especialidades Médicas

15.558

Queda suprimida la cita de la Orden Ministerial número 765/1965. de 10 de febrero, que se hace en la Orden Ministerial de 31 de octubre de 1978, sobre especialidades médicas, tanto en el primer párrafo del preám. bulo como en el primero de la parte dispositiva, por haber sido derogada con anterioridad.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

# JEFATURA SUPERIOR DE **PERSONAL**

Dirección de Enseñanza



CURSO ECUESTRE DE ES-**PECIALIZACION** 

Designación de alumnos

Por haber superado la fase selectiva del Curso Ecuestre de Es-González Picazo (10.672).

pecialización convocado por Orden 9048/177/78, se designan alumnos del mismo a los siguientes oficiales:

# Infanteria

Capitán D. Juan Nardiz Prado

Teniente D. Nicolás Ibaira Azcárraga (10.568).

#### Caballeria

Capitán D. Javier Beneitez Espinosa

Capitán D. José Ruiz de Eguilaz y Mondria (1.734).

## Artillería

Teniente D. Juan López de Silanes Márquez (5.210).

De acuerdo con el apartado 7.2.1 de las Normas de Asistencia a Cursos, publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/78), estos oficiales causarán baja en sus respectivos destinos y alta como alum-nos en la Unidad de Equitación y Remonta a partir del 1 de onero de 1979.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

El Teniente General Jefe Superior de Personal, GOMEZ HORTIGÜELA

# XL CURSO DE PILOTO DE HELICOPTERO

# Designación de alumnos

15.560

Terminado con aprovecha-miento el Curso de Formación Inicial en el Centro de Enseñanza de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (CEFAMET) y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 12.947/248/78, se designan alumnos del XL Curso de Piloto de Helicopteros a les oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infanteria D. Francisco

Otro, D. Javier Jiménez Castillejo (10.680).

Otro, D. Alfonso Blanco Lozano Teniente de Artilleria D. José Gutiérrez Herranz (5.270).

Otro, D. Mariano Sánchez Gálvez (5.309).

Teniente de Ingenieros D. Eduardo Palomo Blanco (2.411).

Otro, D. Florencio Gurcía Goicoe-chea (2.432).

Teniente de Intendencia D. Alvaro Baquerizo de Sobrino (1.526).

Los oficiales relacionados deberán hacer su presentación en la Escuela de Helicopteros del Ejército del Aice (Cuatro Vientos), el día 9 de Enero Au 1979, a las 9,00 horas.

-Madrid, 26 de diciembre de 1978.

El Teniente General Jefe Superior de Personal, GÓMEZ HORTIGÜELA

# Dirección de Personal



# INFANTERIA

# Trienios

15.561

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/1977 de 30 de marzo, artículo S.º, dos, de la Ley 1/1978, del Presupuestos Gene-rales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienlos acumulables que se indican al personal de Banda que a continuación se relacionan, con antiguedad y efectos económicos que para cada uno se senalan:

#### De la Academia General Militar

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Isidoro Amaral Pérez (189), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 12 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero D. Francisco Sánchez Gallego (305), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# De la Academia Auxiliar Militar

Maestro de Banda, asimilado a brigada D. Andrés Jiménez Lorente (180), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antiguedad de 1 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), antigüedad de 1 de diciembre de 1978 y efectos económicos de la misma fecha.

# De la Escuela Superior del Ejército

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Esteban Navarro Vaquero (228), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporciona-

cionalidad 6 y tres de proportiona-lidad 3) con antigüedad de 8 de ju-lio de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización). Al mismo, once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de propor-cionalidad 3), con antigüedad de 8 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

# De la Capitania General de la 8.º Región Militar

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Francisco Alcántara Conde (170), once trienios (ocho de pro-porcionalidad 6 y tres de proporcio-nalidad 3), con antigüedad de 6 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Dionisio Molano Parrón (222), diez trienios (siete de propor-cionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 22 de marzo da 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

#### Del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Maestro de Banda, asimilado a briguda, D. Joaquín Ventos Cumbreras (272), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionailidad 3), con antiguedad de 2 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización) zación).

Al mismo, diez tirentos (siete de proporcionalidad 6 y tres de propor-cionalidad 3), con antigüedad de 2 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

# Del Regimiento Valecia de Defensa A. B. Q.

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. José Soto Feal (175), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 25 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Regimiento de Infanteria Principe núm. 3

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Alfonso Ribadas Costoya (210), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3, con antigüedad de 1 de febrero de 1977 y efectos efecto económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Regimiento de Infanteria Motorizable Saboya núm. 6

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Manuel Sandaza González (188), once trenios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionali-dad 3), con antigüedad de 1 de oc-tubre de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero D. Joaquín Barroso Alonso (299), nueve trienios (seis de proporcinalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Regimiento de Infanteria Zamora número 8

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Celso Arguelles Molina (300), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de propor-cionalidad 3), con antigüedad de a de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de propor-cionalidad 3, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

# Del Regimiento de Infanteria Soria número 9

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Angel Gutiérrez Samarín (174), diez treinios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 10 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 10 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Cabo de banda, asimilado a sar-ganto primero, D. Luis Fernández Gallardo (301), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualizacion).

. Otro, D. Juan Baena Polinario (332), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 tres y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 9 de julio de 1975 y efectos económicos de 4 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 9 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

# Del Regimiento de Infanteria Córdoba núm. 10

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Vicente Zamorano Almodóvar (202), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Regimiento de Infanteria San Fernando núm. 11

Maestro de Banda, asimilado a sargento primero, D. Miguel Pérez Lucas (277), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antiguedad de 15 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Regimiento de Infanteria Motorizable Teluán núm. 14

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Alfonso Blanca Ojeado (135), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Regimiento de Infanteria Extremadura núm. 15

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Miguel Tocón León (214), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalitad 3), con antigüedad de 1 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

#### Del Regimiento de Infanteria Aragón número 17

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Miguel Cerezo Cerezo (177), diez trienios (siete de proporcionali-dad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antiguedad de 18 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antiguedad de 18 de junio de 1978 y efectos económicos de

1 de julio de 1978. Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Antonio Gallego Jurado (302), ocho trientos (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 7 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, nueve trienlos (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 7 de noviembre de 1978 y esfetos económicos de 1 de diciembre de 1978.

# Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Severino Gallegos García (150), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionali-dad 3), con antigüedad de 16 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Regimiento de Infanteria Guadalajara núm. 20

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero ,B. Pedro Navarro Sáez (280), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 21 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya num. 21

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Antonio Herrador Cruz (176), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 24 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Regimiento de Infanteria Jaén número 25

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. José González Montenegro (158), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionali-dad 3), con antigüedad de 25 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Otro, D. Lorenzo Pagán Galilea (278), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antiguedad de 1 de febrero de 1976 y ejectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Regimiento de Infanteria Badajoz núm. 26

Maestro de Randa, asimilado a brigada, D. Enríque Paris Rodríguez (241), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionali-dad 3), con antigüedad de 13 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización)

Al mismo, diez trienios (siète de proporcionalidad 6 y tres de propor-cionalidad 3), con antigüedad de 13 de agosto de 1978 y efectos económicos

de 1 de septiembre de 1978. Al mismo, diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigueda dde 13 de agosto de 1978 y efectos económioos de 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Ramiro Herrera Rodríguez (264), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionali-

tubre de 1977 v efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Del Regimiento de Infanteria Aerotransportable Isabel la Católica número 29

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Francisco Leal Mangas (199), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

# Del Regimiento de Infanteria Mecanizada Asturias núm. 31

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Antonio Harto Pulido (295), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

# Del Regimiento de Infanteria D. C. C. Toledo núm. 35

Maestro de Banda, asimilado a subteniente, D. Santiago Calvo Amigo (136), once tricnios (ocho de propor-cionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 24 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización)

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Braulio Miján Tolbaños (253), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionali-dad 3), con antigüedad de 1 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, diez trienios (siete de propocrionalidad 6 y tres de propor-cionalidad 3), con antigüedad de 1 de junio de 1973 y efectos económicos do la misma fecha.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Ezequiel Valerio Martínez (341), cinco trienios (dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antiguedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

# Del Regimiento de Infanteria Ordenes Militares núm. 37

Maestro de Banda, asimilado a bri-gada, D. José Ortiz Cortijo (236), diez trienios (siete de proporcionalidad 3 y tres de proporcionalidad 3), con antiguedad de 4 de diciembre do 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Regimiento de Infanteria Barbastro núm. 43

Maestro de Banda, asimilado a bridad 3), con antiguedad de 31 de oc. gada, D. Matias Martín López (178),

once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 22 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Otro, D. Domingo Vega de los Santos (262), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 3 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

## Del Regimiento de Infanteria Mérida número 44

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Ramón Gómez Gómez (190), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüeda 1 de 16 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 16 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

# Del Regimiento de Infanteria Garcliano núm. 45

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Felipe Viguera Ruiz (226), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Regimiento de Infanteria Teruel número 48

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Lorenzo Rivera Romero (195), once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 3), con antigüedad de 4 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Al mismo, once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 4 de febrero de 1973 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Regimiento de Infanteria Tenerife núm, 49

Maestro de Banda asimilado a brigada D. Juan Martinez Castro (193), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antiguedad de 1 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Regimiento de Infanteria Canarias num. 50

Cabo de Banda, asimilado a sarcento primero, D. Lucas Santiago García Suárez (306), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporeionalidad 3), con antiguedad de 22 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Maestro de Banda asimilado a subteniente, D. Jesús de Diego Vidal (138), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3) con antigüedad de 22 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Regimiento de Infanteria Melilla número 52

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Antonio Gallego Jurado (302), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 7 de noviembra de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 7 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

#### Del Regimiento de Infanteria Ceuta número 54

Maestro de Banda, asimilado a sargento primero, D. Manuel Vázquez Garrobo (268), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de julio de 1978 y efectos econômicos de 1 de agosto de 1978.

# Del Regimiento de Infanteria UAD-RAS núm. 55

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Manuel Velasco Hernández (269), dicz trienios (cinco de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 do febrero de 1978.

Al mismo, diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antiguedad de 1 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Regimiento de Infanteria Acorazada Alcázar de Toledo núm. El

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. José Marzal Sierra (231), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 13 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

## Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm, 63

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Julio García Flores (209), diez trientos (siete de proporcionali dad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 22 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Cabo de Banda asimilado a sargento primero, D. Juan Coloma Coloma (293), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporciona-

lidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Pedro González del Corral (248), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualiza ción).

# Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Jesús Antón Permuy (314), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de julio de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización):

# Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Antonio Gomarín Guirado (170), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 22 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, once trienios (ocho de

Al mismo, once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporicua:idad 3), con antigüedad de 22 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Luciano López Marín (265), nduevo trienios (seis de proporciona lidad-6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1478

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Alberto Bustamante Antunez (340), cinco trienios (dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembro de 1978.

# Del Centro de Instrucción de Recluias mimero 5

Maestro de Banda, asimilado a hrigada, D. José Posadas Garrido (275), nueve trienlos (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), cor antigüedad de 21 de diciembro de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Miguel Cabrera Falcón (279), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

1370.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Antonio Rucio Martínez (316), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 13 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de de 1978 (actualización).

Al mismo, nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 13 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Angel Feo Gómez (307), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 8 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Centro de Instrucción de Reclutas número 11

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Isidoro Guerrero Núñez (292), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

# Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Tetuán núm. 1

Maestro de Banda, asimilado a brigada D. Julio Cadavieco Majado (187), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 24 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 24 de agosto de 1978 y efectos económicosde 4 de septiembre de 1978.

# Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Salvador González Gómez (174), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Maestro de Banda, asimilado a sargento primero, D. Emilio Garcia García (274), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 8 de noviembro de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Ceuta núm. 3

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Sixto Tabares Expósito (159) once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 3 de noviembre de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Manuel Gallardo Jimón (289), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 9 de agosto de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 /actualización).

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Alhucemas núm. 5

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Antonio Ruiz Rodríguez (212), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 24 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

# Del Tercio Duque de Alba II de La Legión

Cabo de Banda, asimilado a sargento primero, D. Rafael Benjumea García (20), ocho trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 3), con antiguedad de 4 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, nueve trienios (cinco de proporciona idad 6 y cuatro de proporcionalid d 5), con antigüedad de 4 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Cabo de Banda, asimilado a sargento D. Alejandro Torres García (26) cinco trienios (uno de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 3), con antigüedad de 12 de septiembra de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

# Del Tereto D. Juan de Austria III de La Legión -

Maestro de Banda, asimilado a brigada, D. Heriberto Llamas Román (16), nueve trientos (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antiguedad de 24 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978 (actualización).

Al mismo, diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de propor-

cionalidad 3), con antigüedad de 24 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA



# CABALLERIA

# Trienios

15.562

Con arregio al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería y oficiales de complemento, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

De la Dirección de Acción Social

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Celestino García Rodríguez (761000), trece trienios (dove de proporcionalidad 10 y uno de 6), con antigüedad de 25 de no viembre de 1978.

# Del Gobierno Militar de Melilla

Coronel (E. A.), Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo", D. José Saucedo Florez (591000), catorce trienios (trece de proporcionalidad 10 y uno de 6), con antigüedad de 1 de diciembre de 1978.

# De la Academia de Caballería

Comandante (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Rivas Alva rez (137800), ocho trienios (siete de proporcionalidad 10 y uno de 6), con antigüedad de 1 de diciembre de 1978.

Caballero alferez cadete D. Carlos Arguelles García, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

Otro, D. José Bachiller Tomás, un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 10 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

Otro, D. Jesús Valderrabano Tarrega, un triento (uno de proporelonalidad 6), con antigüedad de 5 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de setplembre de 1978.

Otro, D. Ernesto Benito Arriazu, un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 10 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

Otro, D. Manuel Fernandes Huer-

tas, un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 10 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

Orro, D. Pedro García Cuesta, un trienic (uno de proporcionalidad 6), con antiguedad de 10 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

Otro, D. Juan de la Lastra Maz, un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 10 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

Otro, D. José Martínez Núñez, un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Otro, D. Manuel Matas Carrascal, un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 10 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

Otro, D. Luis Robert Gómez-Pantoja, un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 10 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1975.

Caballero alférez cadete D. Tomás Torres Peral, un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 10 do septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

Otro, D. Santiago Zerolo González, un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 10 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

Del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería

Capitán (E. A.), Grupo de Mando de Armas», D. Praxedes Benito Sánchez (148800), nueve trienios (seis de proporcionalidad 10, uno de 6 y dos de 3), con antigüedad de 15 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Carretero Mateo (177400), un trienio (uno de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Teniente (E. A.), Grupo de Mando de Armas D. Fernando Isanta Pomar (178200), un trienio (una de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

iotro, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Martín Sánchez (18150), un trienio (uno de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Del Regimiento Acorazado de Caballeria Montesa núm, 3

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santos Muñoz Rodríguez (143700), ocho trienios (seis de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3), con antigüedad de 1 de diciembre de 1978.

Teniente de complemento D. José .

Gómez Galiano, dos trienios (dos de propercionalidad 10), con antigüedad

de 26 de noviembre de 1978. Otro, i) Manuel Carazo Morugan dos tribulos (dos de proporcionalidad 10), con antigüedad de 28 de noviembre de 1978.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. David Fernández Teijeiro (666000), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de 6), con antigüedad de 1 de diciembre de 1978.

Del. Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Teniento (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Pérez Boñar (174800), dos trienios (uno de proporcionalidad 10 y uno de 6), con anti-guedad de 1 de diciembre de 1978.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballeria Villaviciosa num. 14

Teniente (Escala auxiliar), D. Antonio Ochando Martinez (802000). siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3), con antigüe-dad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Teniente (Escala auxiliar), D. Alejandro Vela López (810000), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3), con antigüedad de 1 de diciembre de 1978.

Del Grupo Ligero de Caballería V

Teniente (Escala auxiliar), D. Evaristo Carrasco Ramírez (696568), diez trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 3), con antigüedad de 6 de noviembre de 1978.

De la Jefatura de Automovilismo de la 8.4 Region Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fortunato Bello Bello (547000), catorce trienios (ca. torce de proporcionalidad 10), con antiguedad de 1 de diciembre de 1978.

Del Parque Central de Automovilismo (Madrid)

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Pitarch Bartolo-mé (149800), siete trientos (cinco de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Disponible en la 1.º Region Militar, Plaza de Madrid

Coronel (E. A.), Grupo de Destino de Arma e Cuerpos, D. Alfonso Fernández de Cordoba y Zubiru (483000) catorce trienios (catorce de proporcionalidad 10) con antigardad de 1 de diciembre de 1978.

En Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar, Plaza de Valencia

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Arizón Ruiz (112000), diez trienios (ocho de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3), con antigüedad de 13 de noviembre ae 1978.

En Expectativa de Servicios Civiles en la 5ª Región Militar, Plaza

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gregorio Ube-da Sebastián (975000), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de 6), co nantigüedad de 16 de noviembre de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movi. lización núm. 14

Capitán (Escala auxiliar) D. Dionisio Sánchez-Escalonilla Carrasco (602000), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3), con antiguedad de 1 de noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de noviem bre de 1978.

Madrid, 29 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal, Ros España



# ARTILLERIA

# Destinos

La Orden 15.305/201/78 se rectifica en el sentido de que el número del es. calafón del coronel de Artillería Dí Josó Ayuela Berjano es (943).

Madrid, 26 de diciembre de 1978.



#### INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

# Trientos

15.563

Con arregio al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Loy 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias previa fisaalización por la Intervención Delegada, se concadan triculos acumulables del gruceden trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indi-can, a los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

Regimientto de la Guardia Real

Subteniente O. R. don José Izquier-do Rodríguez (107), diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüe-dad de 2 de noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de diciembre de 1978.

Regimiento de Infanteria Motorizable Saboya nům, 6

Sargento M. A. A. don Francisco Sutil Ordás (1443), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 28 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

Regimiento de Infanteria Aragón número 17

Sargento M. S. T. don Rafael Cordoba Plaza (1034), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüelad de 15 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Regimiento de Caballeria Pavia número 4

Subteniente GUA, don Vitaliano Velasco Ruiz (120), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde i de diciembre de 1978.

Regimiento Mixto de Artilleria núnúmero 4

Brigada M. E. A. don Jeronime López Santana (285), siete trienios de proporcionalidad 6, con antiguedad y a percibir desde i de noviembre de 1978.

Regimiento de Artilleria A. A. número 72

Teniente M. E. A. don Rodolfo Sanz Ríos (14900), diez trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antiguedad de 29 de noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de diciembre de 1978.

Regimiento de Artilleria AA. número 74 (Grupo SAM.)

Brigada M. E. A. don Joaquín Pérez Jiménez (173), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antiguedad de 28 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

Parque y Talleres de Artilleria de la 8.º Región Militar

Sargento mecánico de armas D. Pedro Pineiro Cervantes (2017), un trie-nio de proporcionalidad 6, con antiguedad de 16 de octubre de 1978 y a percibir desde 4 de noviembre de 1978.

Parque y Talleres de Artilleria de la 7,º Región Militar

Sargento M. E. A. don Antonio Mateo Martinez (356), un trienie de de 15 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Parque y Talleres de Artillería de la 9. Región Militar .

Brigada Q. A. P. don José Hernández Sánchez (101), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3) con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

# Batallón Mixto de Ingenieros III

Brigada M. A. A. don José Pérez Ortúñez (1218), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 3 de octubre de 1978 y a percibir de 1 de noviembre de 1978.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Sargento M. E. A. don Tomás Ropero Huertas (1085), dos premios de permanencia, con antigüedad de 24 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre de 1977. A partir de 1 de enero de 1978, dos trienios de proporcionalidad 3.

Parque Central de Transmisiones

Sargento M. E. T. don Atanasio López Alonso (401), cuatro trenios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T.

Subteniente M. E. T. don Victor Ferrer Martinez (49), once trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 18 de noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de diciembre de 1978. Brigada M. E. T. don Nazario Alvarez Puyol (211), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de procionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Sargento primero O. R. don Luis Rodriguez Girona (306), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüecad de 5 de noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de diciembre de 1978.

F. A. M. E. T.

Sargento M. E. A. don José García

Garcia (339), un trienio de proporcio. nalidad 6, con antigüedad y a per-cibir desde 1 de enero de 1978.

·Sargento mecánico de Helicópteros don Alejandro Gil Herranz (1106), un trienio de proporcionalidad 6, con an tigüedad de 21 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

# Grupo Logistico XXI

Sargento de complemento D. Luis Doncel Valles, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de

proporcionalidad 6, con antigüedad noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de diciembre de 1978.

> Parque y Talleres de Vehiculos Automóviles de Segovia

> Sargento de complemento D. Jesús Palacios Bermejo, un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 14 de julio de 1978 y a percibir des de 1 de agosto de 1978.

> Otro, D. Eloy de Francisco Jiménez, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de julio de 1978 y a percibir desde, 1 de agosto de 1978.

> Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logistica núm. 1

Sargento de complemento D. Pe dro Ampuero Fernández, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüe-dad de 16 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Unidad de Equitación y Remonta

Sargento GUA. don Elifio Calvo Losada (268), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de pro-porcionalidad 3), con antigüedad de 23 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de cettron de 1978 desde 1 de octubre de 1978.

Unidad de Automovilismo de la Brigada Aerotransportable

Sargento M. A. M. E. don José Romero Bermúdez (520), seis trienios (dos de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1978.

# Academia Auxiliar Militar

Sargento primero Or R. don José Meis Rey (370), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de pro-porcionalidad 3), con antiguedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Sargento M. E. T. don Tomás Arandilla Manrique (403), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Antonio Rodríguez Saldana (381), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de propor cionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1978. Madrid. 30 de noviembre de 1978.

> El General Director de Personal, ROS ESPAÑA



# CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes

Clase C, tipo 7.º 1.—En la Fiscalia Jurídico Militar mómicos de 1 de febrero de 1978.

de la 1.º Región Militar.—Una de teniente coronel auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 20 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA



# **MUSICAS MILITARES**

## Trienios

15.565

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/1977 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indean a los oficiales músicos que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

#### De la Academia de Artilleria

Teniente director músico D. Héctor Guerrero Navarro (94), cinco trienois (uno de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

De la División de Montaña «Navarra» número 6

Alférez subdirector músico D. Ricardo García Cerdá (41), once trienios de proporcionalidad 6, con antigue. dad de 26 de febrero de 1978 y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4

Teniente director músico D. Eloy García López (97), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, dos de pro-porcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Del Regimiento Mixto de Artilleria número 4

Alférez subdirector músico D. Gerardo Rodríguez Ruiz (51), once trie-nios de proporcionalidad 6, con antiguedad de 16 de enero y efectos ecoDel Regimiento de Infanteria La Victoria núm. 28

Alférez subdirector músico D. Adonis Ferrero García (33), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Capitán director músico D. Rafael Alcaraz Ramis (78), diez trienios (siete de proportionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6), con antigüedad de 11 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

# Del Regimiento de Infanteria Garellano núm. 45

Comandante director músico don Juan Cordero Castaños (61), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

# Del Regimiento de Infanteria Tenerife núm. 49

Alférez subdirector músico D. Antonio Sosa Monsalve (59), doce trienios (once de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1978 y efectos económicos de la misma fecha.

## Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Alférez subdirector músico D. Joaquín Sánchez Martín, (42), diez trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

# Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Alférez subdirector músico D. Miguel Vicente Martín (52), ence trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA

# 15.566

Con arregio a io que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 32/77, de 30 de marzo, artículo 18, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención delegada, se conceden los trientos acumulables que a emitican a los suboficiales másicos que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos aconómicos que para cada uno se indican.

# De la Academia de Infanteria

Sargento músico D. Antonio San agosto de 1978 y efectos ecchez Martin (931), tres trientos (dos de 1 de septiembre de 1978.

de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3; con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

División Acorazada «Brunete» núm. 1

Subteniente músico D. Francisco Martínez Bellón (336), diez trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 36 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Juan Casado Freire (478), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

# De la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Subteniente músico D. Francisco Barril Cortés (41), once trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Sargento primero músico D. José Toledo Valera (778), o e h o trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 24 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Otro, D. Francisco Gil Moya (741), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

# De la División de Infanteria Motorizada «Maestrazgo» núm. 3-

Subteniente músico D. Manuel Blasco Sierra (276), once trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Otro, D. José Mora Mora (288), once trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Otro, D. Ramón Santélix Micó (305), once trienios de proporcionalidad 6, con antiguedad de 30 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Sargento músico D. Joaquín Mira Esteban (908), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antiguedad de 10 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

# De la Agrupación de Tropas del Cuartel General de Ejército

Sargento primero músico D. Félix-Ortega Ruiz (730), ocho trientos (cinco de preporcionalidad 6 y tres de preporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Mitsleo de tercera, asimilado a sargento primero, D. Juan Martinez López (82), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), com antigüedad de 22 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Del Regimiento de la Guardio Real

Subteniente músico D. José Ortiz González (158), diez trienios (nueve de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 10 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Mario Valles Torres (187), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antiguedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Antonio Frías Cases (403), nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Brigada músico D. Angel Niño Velasco (519), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Otro, D. Pedro Vega Recio (538), nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 6 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

#### Del Regimiento Mixto de Artilleria número 4

Sargento primero músico D. Manuel López Jiménez (785), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antiguedad de 27 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Manuel Castro Herrero (152), diez tricniós (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

# Del Regimiento de Infanteria Principe número 3

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Juan Collazos Criado (198), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

# Del Regimiento de Infanteria San Marcial núm. 7

Brigada músico D. Tomás Romero Romero (501), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), com antiguedad y effectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, f). Francisco Villar Corral (617), diez trienlos (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antiguedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Sargento músico D. Francisco Socuéllamos (Márquez (1070), un triento de proporcionalidad 6, con antigüedad de 31 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Musico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Pedro Santamaría Martín (139), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

# Del Regimiento de Infanteria Cordoba numero 10

Brigada músico D. Lirio Palomar Flaubel (148), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Otro, D. Francisco Higuero Rosado (452), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

# Del Regimiento de Infanteria Las Navas núm. 13

Sargento primero músico D. Manuel de Miguel Gazo (883), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

# Del Regimiento de Infanteria Castilla número 10

Brigada músico D. Salvador García Sánchez (632), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antiguedad de 14 de noviembre de 1978 y effectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

# Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Subteniente músico D. Luis Casas Rodríguez (9), doce trientos de proporcionalidad 6, con antiguedad de 9 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro; D. Agustín Ferrer García (438), nueve trienios de proporcionalidad 6, con antiguedad de 9 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 4978.

Músico de tercera, asimilado a sar-gento primero, D. José Ledo Suárez (222), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), com antiguedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

# Del Regimiento de Infanteria Badajoz número 20

Subteniente músico D. Vicente Oliver (Marti (167), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antiguedad de 5 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Brigada músico D. Eleuterio Sanchis Rodenas (443), ocho brienios de proporcionalidad 6, con antiguedad de 30 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Sargento primero músico D. Antonio Badda Burgos (761), ocho trienios (cimco deproporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antiguedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Del Regimiento de Infanteria San Quintin núm. 32

Sargento primero músico D. Domingo Cardeñosa Guerrero (906), seis trienios (tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 4 de noviembre de 1978.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Francisco de Lamo Velasco (678), cinco trienios (dos de proporcinalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

#### Del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45

Subteniente músico D. Juan Núñez Núñez (341), once trientos de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

# Del Regimiento de Infanteria Palma número 47

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. José Llull Aguiló (571), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Simón Martorell Matéu (629), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

#### Del Regimiento de Infanteria Melilla número 52

iMúsico de tercera asimilado a sargento primero, D. Manuel Puyo Visauta (546), siete trienics (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antiguedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Juan Sánchez Vázquez (613), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcioualidad 3), con antiguedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Ricardo Palop Cuenca (374), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y itres de proporcionalidad 3), con antiguedad y electos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Francisco Maniega Moro (471), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionadad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

# Del Regimiento Cazadores de Montana Valladólid núm. 65

Sargento músico D. Faustino Sanagustin Ibarbia (941), cinco trienios (dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antiguedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

# Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm, 60

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Aldrián Hernández Diego Martín Martínez (3855), dispo-

Calvo (589), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

# Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. A

Sargento primero músico D. José Somavilla Gómez (900), seis trienios (tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

# Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Antonio Tebar Ortigosa (594), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre

# Del Tercio Don Juan de Austria. III de La Legión

Brigada músico D. Manuel Barral García (613), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antiguedad y efectos económneos de 1 de noviembre de 1978.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal. ROS ESPANA



# VARIAS ARMAS

# Cruz a la constancia

15.567 Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se conceden las mejoras de pensión anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio que poseen, a los oficiales que continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se senala:

# MEJORA DE PENSION DE 25 AÑOS

# A percibir desde 1 de octubre de 1978

Teniente auxiliar de Infanteria don Luis Rubio Lietor (3870), del Cunrtel General de la Brigada de Infanteria Motorizada num. XXII, con antigüedad de 15 de septiembre de 1978.

# A percibir desde 1 de noviembre de 1978

Teniente auxiliar de Infanteria don

nible y agregado al Gobierno Militar de Malaga, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, Manuel Conde Mourelle (401), del Regimientto de Infantería Badajoz núm. 26, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Sebastián Sánchez González (4197), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Antonio Moreno Ibarra (4273), del Regimiento de Infanteria Principe núm. 3, con antigüedad de 6 de octubre de 1978.

Otro, José Gerredo García (42%), del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, com antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Teniente auxiliar de Caballería don José Ortega Ruiz (736), de la Academia de Caballería, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Teniente de Ingenieros de la Escala especial de mando D. Sebastián Díaz Barranco (388), de la Companía Regional de Autos de la 2.\* Región Militar, con antigüedad de 29 de octubre de 1978.

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Terán Woolett (1494), del Regimiento de Redes Permanentes y Ser vicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 1 de noviembro de 1978.

Otro, D. Manuel López Ordónez (1499), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingeneros, con antigüedad de 30 de octubre de 1978.

Teniente de Oficinas Militares don Amado Moreno Cambero (2710), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, José Pérez Sánchez (3211), de la Subinspección y Gobierno Militar de Zaragoza, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

#### A percibir desde 1 de diciembre de 1978

Teniente auxiliar de Artillería don Rafael Osorio Monterroso (2650), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. núm. XII, con antigüedad de 12 de noviembre de 1978.

Teniente de Oficinnas Militares don Pedro Bancs Ortegu (2795), de la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, con antigüedad de 7 de noviembre de 1978.

## MEJORA DE PENSION DE 30 AÑOS

#### A percibir desde 1 de octubre de 1978

Teniente auxiliar de Infantería don Eusebio García Mesanza (3866), de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 17 de sentiembre de 1978.

de 17 de septiembre de 1978. Otro, D. Vicente Martínez Valle (4094), del Regimiento de Infanteria Aerotransportable Isabel la Católica número 29, con antigüedad de 13 de septiembre de 1978.

# A percibir desde 1 de noviembre de 1978

Teniente auxiliar de Infantería don Basilio Devia Casitas (3883), del Cuartel General de la Capitanía General de la 1.º Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

#### A percibir desde 1 de diciembre de 1978

Teniente auxiliar de Infanteria don Secundino Alabio Pérez (4355), del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, con antigüedad de 17 de noviembre de 1978.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Laorden Uriarte (3098), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64, con antigüedad de 2 de noviembre de 1978.

Alférez subdirector músico D. Salvador Ferrer Castillo (43), del Regimiento de Infantería Canarias número 50, con antiguedad de 1 de julio de 1978.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA

# 15.568

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y mejoras de pensión que se indican a los suboficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señalan:

# CRUZ CON PENSION DE 20 AÑOS

# A percibir desde 1 de agosto de 1978

Brigada de Infantería D. José Arellano García (9014), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, con antigüedad de 5 de julio de 1978.

# A percibir desde 1 de septiembre de 1978

Brigada de Infantería D. Alejandro González Sánchez (9107), de la Subinspección de la 1.º Región Militar y Gobierno Militar de Madrid, con antigüedad de 1 de septiembre de 1978.

Brigada de Artilleria D. Carlos Ferreira Iglesias (4587), de la Academia de Artilleria, con antiguedad de 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. Bernardo Corada Fernández (4653), de la Academia Especial Militar, con antigüedad de 1 de septiembro de 1978.

Otro, D. José G11 Corral (4746), del Regimiento de Artillería de Campana num. 88, con antigüedad de 1 de septiembro de 1978.

Otro, D. Juan Canas Velasco (5005), del Regimiento Mixto de Artillería número 4, con antigüedad de 1 de septiembre de 1978.

Ayudante de Oficinas Militares don

Martin de la Fuente Sacristán (2307), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, con antigüedad de 1 de septiembre de 1978.

Brigada de Farmacia Militar don Gabriel Oliver Sáez (32), de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General, con antigüedad de 1 de septiembre de 1978.

# A percibir desde 1 de octubre de 1978

Brigada, de Infantería D. Ricardo Arias Rivas (9707), del Juzgado Militar Permanente de la 8.º Región Militar, con antigüedad de 1 de octubre de 1978.

Otro, D. Joaquín Mariscal Gómez (9823), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 8 de enero de 4978.

Otro, Bartolomé García García (9983), de la Escuela Militar de Paracaidistas Méndez Parada, con antigüedad de 24 de septiembre de 1978.

Brigada especialista D. Pedro Martinez Abadia (303), del Regimiento de Infanteria Las Navas núm. 12, con antiguedad de 17 de septiembre de 1978.

Sargento primero especialista paradista D. Domingo Pascual Carro (261), del sexto Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de octubre de 1978.

#### A percibir desde 1 de noviembre de 1978

Subteniente especialista mecánico montador electricista D. Juan Castaño Castaño (154), de la Brigada Paracaidista, con antigüedad de 12 de agosto de 1978.

Brigada de Infantería D. Francisco Benjumea Duarte (8979), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Antonio Cabello Escalera (9004), de la Academia de Infanteria, con antiguedad de 27 de junio de 1978.

Otro, D. Francisco Guirao Cánovas (9216) del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, antigüedad de 1 de noviembre de 1978

Otro, Manuel Suárez Rodríguez (9777), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.º Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Emilio Gil García (19177), del Regimiento de Infantería Acorarazo Alcázar de Tokado núm. 61, con antigüedad de 14 de octubre de 1978.

Brigada de Caballería D. Félix Marcos Romero (1258), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Brigada de Artillería D. César Rioja Merino (4445), de la DESIBE-263, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Brigada de Ingenieros D. Juan Prieto Maldonado (2490), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 1 de moviembre de 1978. Sargento primero músico D. José Somavilla Gómez (900), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Maestro de taller de 1.\*, asimilado a sargento primero, D. Felipe García Galán, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Fernando Carvajal Rosado, del mismo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Sargento legionario D. Esteban Echenique Erdozain, del Tercio Gran Capitán I de La Legión, con antigüedad de 31 de octubre de 1978.

#### A percibir desde 1 de diciembre de 1978

Brigada de Artillería D. Eduardo García Eslava (5001), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 21 de noviembre de 1978.

de 21 de noviembre de 1978.

Brigada de Ingenieros D. Vicente
Martínez Vicente (2549), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, con
antigüedad de 4 de noviembre de
1978.

Otro, D. Antonio Capote del Real (2640), del Regimiento Mixto de In genieros núm. 1, con antigüedad de 4 de noviembre de 1978.

Brigada de Intendencia D. Francisco Cecilia Casaña (737), de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña, con antigüedad de 11 de noviembre de 1978.

Practicante de 3.º de Farmacia, asimilado a sargento primero, D. José Barrón Barrón (151), de Eventualidades de la Capitanía General de Baleares, con antigüedad de 14 de noviembro de 1978.

Sargento legionario D. Manuel Martínez González, del Tercio Duque de Alba II de La Legión, con antigüedad de 12 de noviembre de 1978.

#### MEJORA DE PENSION DE 25 AÑOS

# A percibir desde 1 de julio de 1978

Brigada de Infantería D. Pedro Fernández de Mera Campos (8631), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, con antigüedad de 26 de junio de 1978.

# A percibr desde 1 de octubre de 1978

Brigada de Infantería D. José Gómez Moyano (8947), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de octubre de 1978.

Brigada de Ingenteros D. Félix Rubio Llorente (2588), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 14 de septiembre de 1978.

Brigada especialista Paradista don Enrique de la Rosa Prieto (258), del 6.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de octubre de 1978. A percibir desde 1 de noviembre de 1978

Subteniente Topógrafo D. Joaquín Jimeno de Gracia, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Jesús Sanz Cuesta, de la misma, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. José Serrano Gómez, de la misma, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. José Meiriño Seabra, de la misma, con antigüedad de il de noviembre de 1978.

Otro, D. Fernando Bravo Paredes, de la misma, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Rafael Pérez Carretero, de la misma, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Ayudante de Oficinas Militares don Antonio Montoyo Montoyo (2350), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Antonio Franco Rivares (2365), de la Academia General Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Sargento primero de Ingenieros don Juan Leal Rivero (2951), de la Jefatura de Ingenieros de Canarias, con antigüedad de 29 de marzo de 1978.

Sargento primero músico D. Juan Truyol Mari (748), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Fernando Jiménez Rodríguez (796), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Francisco Jerez Pelayo (851), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Músico de tercera, asimilado a sargento primero D. Francisco Truyol Marí (441), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. José Pulido Polo (434), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, con antigüedad de 2 de octubre de 1978.

Otro, D. Luis López de la Torre-Herrera (551), de la Academia de Infanteria, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. José Navarro Alonso (595), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12, con antigüedad de 16 de octubre de 1978.

# A percibir desde 1 de diciembre de 1978

Brigada de Infantería D. Rafael Palacios Camacho (8579), de la Brigada Paracaldista, con antiguedad de 14 de noviembre de 1978.

Brigada de Artillería D. Angel Martínez Martínez (4278), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, con antigüedal de 3 de noviembre de 1978.

Maestro de Handa de Artillería, asimilado a brigada, D. Dionisio Gonzá-

lez García (63), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, con antigüedad de 9 de noviembre de 1978.

Sargento primero legionario D. Vicente Corell Torralba, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 11 de noviembre de 1978.

Sargento primero músico D. Alfonso Sierra Blanco (773), del Regimiento de Infanteria Príncipe núm. 3, con antigüedad de 3 de noviembre de 1978.

Otro, D. Alfonso Pérez Carballeda (787), de la Academia General Militar, con antigüedad de 19 de noviembre de 1978.

#### CRUZ CON PENSION DE 36 AÑOS

# A percibir desde 1 de septiembre de 1978

Sargento de la Guardia D. Rodrigo Feijoo Mouriño, del Regimiento de la Guardia Real, con antigüedad de 10 de agosto de 1973.

# MEJORA DE PENSION DE 30 AÑOS

# A percibir desde 1 de agosto de 1978

Sargento primero especialista guarnecedor D. José Roldán Fernández (255), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, con antigüedad de 3 de julio de 1978.

#### A' percibir desde 1 de octubre de 1978

Ayudanto técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, D. Enrique Guirval Leiva (366). del Tercio Duque Alba, M de La Legión, con antigüedad de 7 de septiembre do 1978.

Brigada especialista mecánico electricista de armas D. Miguel Lozano Bonnín (253), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, con antigüedad de 1 de octubre de 1978.

Sargento legionario D. Ernesto Rodríguez González, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 14 de septiembre de 1978.

# A percibir desde 1 de noviembre de 1978

Subteniente de Sanidad Militar don Alipio Holgado Holgado (664500), del Cuartel General de Brigada de Caballería Jarama, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Subteniente especialista operador de radio D. Alfonso Medina Campuzano (136), del Regumiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 4 de octubre de 1978.

Practicante de segunda de Farmacia Militar, asimilado a subteniente, don Eduardo Sánchez Laguna (81550), del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Ayudante de Oficinas Militares don José Sáez Delgado (2385), de la Academia General Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Brigada especialista remontista don Cristóbal Atienza Martín (134), de la

Yeguada Militar de Jerez de la Frontera, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Brigada especialista D. Luis Borrallo Tello (182), del Primer Depósito de. Sementales, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Félix Valverde Bernabé (193), del mismo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Antonio López Lucena (203). del 7.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Fernando Ayuso Berrocal (212), del Primer Depósito de Sementales, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Brigada músico D. Andrés Guillén Gaspar (509), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Camilo Vázquez Vázquez (843), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Maestro de Banda de Artillería, asimilado a brigada, D. Teodoro Ayuso Sánchez (103), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, con antigüedad de 15 de agosto de 1974.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento primero, D. Juan Coloma Coloma (293), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.

Otro, D. Miguel Moraleda del Fres-no (301), del Regimietno de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, con antiguedad de 28 de octubre de 1978.

#### A percibir desde 1 de diciembre de 1978

Brigada de Infanteria D. Agustín Fernández Blanco (8672), de la Subinspección de Tropas y Gobierno Militar de Tenerife, con antigüedad de 16 de noviembre de 1978. Madrid, 30 de noviembre de 1978.

> El General Director de Personal, ROS ESPAÑA



# FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

# Cuerpo Auxiliar de Damas Auxiliares de Sanidad Militar

#### Pruebas selectivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de esta Jefatura Superior de Personal de fecha 21 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 241), por la que se convocó pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar del Ejército, se acuerda la publicación en el «Bole- Martin Benitez, Mercedes. 31.835.012

tín Oficial del Estado» y Diario Oficial del Ejército de la lista provisional de admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas, y que figura en el anexo de esta Resolución.

Las interesadas podrán interponer reclamación contra dicha lista provisional ante esta Jefatura Superior de Personal en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Madrid, 28 de noviembre de 1978.-El Teniente General Jefe Superior de Personal, Luis Gómez Hortigüela.

#### ANEXO

#### ADMITIDAS

Turno libre

Apellidos	У	nombre	D.	N.
		<del></del>		****

I.

21,600,677

31.404.349

28.240.191

50,400,481

37.714.778

8.720.041

31.832.251

50.918.800

12.229.077

45.007.851

21.401.807 23.636.830

671.742 45.257.798

42.047.005 38.062,419

215.056 16.466.054 37.682.179 45.207.543

11.047.223

45.033.901 364,966

36,712,737

31.163.995

32,427,200 39.029.177

32.426.601

45.700.998

32,277,186

24.018.002

do 1978;

Maestra Jiménez, Araceli ...

Apellidos y nombre	D. N. I.
Martín Cuéllas, María Luisa	36.988.300 37.577.295 25.562.044 41.885.780 37.566.269 31.403.322 32.413.503
sefa Posadas Señor, María de los Angeles Beatriz	34.643.636 12.168.289
Prieto Perez Hervada, Ali- cia	30.470.922
Ravena Suárez Rosa Ma-	17.814.580
ría Rey Castaño, Concepción Inés	2.124.061 28.437.149
Rey Sánchez María del Car- men Rodríguez García, Ana Ma-	25.488.026
ría	9.630.608
del Pilar	32.363.945
Sánchez Pizarro, Josefa	31.824.724
Sánchez Ruiz, Trene Serrano Fort, María de los	34.828.408
Angeles	45.030.248
Angeles	288.627
liese Temprano Sánchez, María del Carmen	38.020.050 32.424.291
Terres Ruiz, María de los	OW.MOY. COL
Reyes	41.492.921
Luisa Torres Gómez, Mariadel	17.338.235
Puerto	10.560.218
Urbina Terres, Antonia	41.462.215
Vallejo Vicente, María	45.219.016
Vega Chamorro, Antonia	28.514.663
Vidal Jaume, Catalina	42,984,662
Turno restringido Alvarez de Toledo Alvarez	, e
Builla, María Eulalia Bolea Foradada, María del	1.397.658
Carmen	17.878.215
ria del Sol	270.296
Esquifino Ibáñez, Isabel Garabatos Pita, María Lui-	16,933.138
sa	35.812.756
ría Josefa	24.569.857
efa Luisa	11.991.418
Oleda Ceballos, Alicia	12.865.302
Rotger Guardiola. Coloma.	191.770
Rotger Guardiola, Coloma. Simón Pérez, María Nar-	
cisa	41.148.243
EXCLUIDAS POR LAS CAU SE INDICAN	SAS QUE
A Atlanta to a to come a constant of	4 "

# 1. Por haberlo solicitado fuera del plazo de presentación de instancia, que fi-nalizó el 15 de noviembre

Medina Atienza, María del 27.876.895 Rosario de Fátima ... ...

#### Apellidos y nombre

D. N. T.

Gispert Pastor, Consuelo de. Gispert Patror, María Lour-

46.101.018 46,102,419 37.722.670

2. Por no ajustarse la solicitud al modelo que se indicaba en la Orden de la convocatoria, haberlo solicitado fuera de plazo y por omitir la interesada la firma:

González Elvira, Martina ... 13.051,886

3. Por omitir el número del documento nacional de identidad:

Barrecheguren Beltrán, Maria del Carmen ... ... Mancebo Eusebio, Ana Gloria ... ... ... ... ... ... ... ...

4. Por omisión de los derechos del pago de examen:

Franco Trillo, Alejandra ... 17.842.707

(Del B. O. del E. n.º 307, de 25-12-78.)

# DIRECCION DE SERVICIOS **GENERALES**

# Intervención General del Ejército



# VARIAS ARMAS

# Trienios

15.569

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto número 3160/1977 de 29 de octubre (D. O. número 287), y en aplicación del artículo 8.º, apartado 2, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Esta-do (D. O. núm. 19), y demás dispo-siciones complementarias, y previn tiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a las clases de tropa, que a continuación se relacionan, los trienios acumulables do la proporcionalidad 3, que percibi-

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Tetuan num. 1

ran a partir de la fecha que se se-

nala en cada caso.

Siete trienios a partir de 1 de diciembro de 1978:

Soldado num. 80.935, Mohtar Ben Mohamed Rais.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Melilla num. 2

Siete trienios a partir de 1 de enero de 1979:

Soldado núm. 33.686, Maimon Ben Mohatar.

Del Tercio Gran Capitán I de La Lègión

Cinco trienios a partir de 1 de marzo de 1978:

Cabo primero, José Otero Muñoz. Seis trienies a partir de 1 de noviembre de 1978:

Cabo primero, Pablo Rodríguez Ca-

Sieto trienios a partir de 1 de diciembre de 1978:

Cabo primero, Rafael Muñiz del

Un trienio a partir de 1 de marzo de` 1978:

Cabo, Félix Moreno Ramírez. Siete trienios a partir de 1 de diciembre de 1978:

Cabo, José Romero Moreno. Dos trienios a partir de 1 de di-

ciembre de 1978: Cabo, Fernando Arreza Ciez.

Dos trienios a partir de 1 de octubre de 1978:

Legionario, Miguel Sánchez Prados.

Del Tercio Duque de Alba II de La Legión

Cinco trienios a partir de 1 de mayo do 1978:

Cabo primero, Martín Rincón Suela. Tres trienios a partir de 1 de octubre de 1978:

Cabo, Jesus Martin Ardiz.

Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Seis trienios a partir de 1 de abril de 1978:

Cabo primero, Manuel Velasco Gó-

Tres trienios a partir de 1 de abril do 1978:

Cabo primero, José Robles Paton. Cinco trienios a partir de 1 de julio do 1978:

Cabo primero, Bernardo Suárez Martín.

Tres trienios a partir de 1 de julio de 1978:

Cabo primero, Rafael Orozco González.

Otro, Manuel Vega Arroba.

Seis trienios a partir de 1 de agosto do 1978:

Cabo primero, Juan Pérez Paredes. Cuatro trienios a partir de 1 de septiembre de 1978:

Cabo primero, Manuel Romero Fernández.

Tres trienios a partir de 1 de septiembre de 1978:

Cabo primero, Francisco López Or-

Cinco trienios a partir de 1 de octubro de 1978:

Cabo primero, Gabriel Yáñez Man-

Un trienio a partir de 1 de octubre da 1978:

Cabo primero, Manuel Gutiérrez Gutiérrez.

Otro, Bernardo Moya Amengual. Un trienio a partir de 1 de noviem-

bre de 1978: Cabo primero, Manuel Caballere Or-

Seis trienios a partir de 1 de marzo do 1978:

Cabo, Antonio García Mesa.

Un trienio a partir de 1 de marzo de 1978:

Cabo, Teodoro Torralbo Atienza. Tres trienios a partir de 1 de abril

Cabo, Carles Bertol Balladares. Un trienio a patrir de 1 de juilo de

Cabo, Pedro Defez Asensio.

Dos trienios a partir de 1 de septiembro de 1978:

Cabo, Blas Arroyo Collado.

Un trienio a partir de 1 de septiembre de 1978:

Cabo, Joaquin Bernardo Brumn Werner.

Otro, Jorga de Oliveira.

Tres trienics a partir de 1 de octubre de 1973:

Cabo, Diego López Martin.

Un trienio a partir de 1 de octubre de 1978:

Cabo, Antonio Soler Martinez. Un trienio a partir de 1 de noviembre de 1978:

Cabo, Jean Renier August.

De la Música de la División de Infanteria Motorizada «Maestrazyo» número 3

Un trienio a partir de 1 de noviembre de 1978:

Cabo primero músico, Juan Vadillo Santamaria.

De la Academia de Infanteria

Un trienio a partir de 1 de agosto do 1978:

Cabo primero, Juan Galma Contesti. Otro, Fermin Maudos Roig,

Un trienio a partir de 1 de noviembro do 1978:

Cabo primero, Juan Fernández Alvarado.

Del Instituto Politécnico num. 1 del del Ejército de Tierra

Un trienio a partir de 1 de octubre do 1978:

Cabo primero, Jesús Blázquez Herrero.

Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejercito de Tierra

Un trienio a partir de 1 de agosto də 1978:

Cabo primero, Rafael Reyes López. Un triento a partir de 1 de no-

viembre de 1978: Cabo primero, Joaquín Morales Mo-

lina. Un triento a partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo primero, Juan Arroyo Rueda.

De la Academia General Básica de Del Regimiento de Artilleria de Cam-Suboficiales

Un trienio a partir de 1 de noviembre de 1978:

Cabo primero, Antonio Andrades Santaella.

Madrid, 29 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## Sueldos

15.570 Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto núm. 3160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), y en aplicación del artículo 8.º, apartado 2, de la Lev 1/78 de Presupuestos Generales del Estado (D. O. núm. 19), se concede a las clases de tropa, que a continuación se relacionan, sueldo de 10.200 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento Mixto de Infanteria Vizcaya num. 21

A partir de 1 de noviembre de 1978: Cabo primero Miguel Rama Parras.

Del Regimiento de Infanteria Jaén número 25

A partir de 1 de noviembre de 1978: Cabo primero Ignacio González Do mingo.

Del Regimiento de Infanteria Orde nes Militares num, 37

A martir de 4 de noviembre de 1978: Cabo primero Felipe Naharro Ra-

Del Regimiento de Infanteria Mérida número 44

A partir de 1 de febrero de 1978: Cabo primero Francisco Hernández González.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Mn. Infanteria Tetuán núm 1

A partir de 1 de noviembre de 1978: Cabo primero Juan Ordónez González.

Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

A partir de 4 de junio de 1978: Cabo Miguel Iniesta Rodríguez.

A partir de 1 de septiembre de 1978: Legionario Antonio Bea Ferro.

A partir de 1 de noviembre de 1978: Legionario Ramón Bosch Carrasco.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballeria Sagunto num. 7

A partir de 1 de noviembre de 1978: Cabo primero Diego Seco de Herrera y Curado.

paña núm, 14

A partir de 1 de noviembre de 1978: Cabo primero Juan Jiménez Se-

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

A partir de 1 de noviembre de 1978: Cabo primero Francisco Burgos Gar.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

A partir de 1 de septiembre de 1978: Cabo primeto Juan Galindo Romero.

Otro, Jorge Periáñez Latasa. Otro, Angel Rodríguez Casado.

A partir de 1 de noviembre de 1978:

Cabo primero Rafael Aguila del Moral.

Otro, Dionisio Castro Moreno. Otro, José Daza Varea.

Otro, Juan Delgado Collantes. Otro, Alfonso Fortio Elias.

Otro, José Gálvez Alonso. Otro, Luis García Conesa.

Otro, Basilio García Criado. Otro, Marcos Prieto Akolea.

Otro, Santiago Revuelta Aguilar. Otro, Félix Rodríguez Samaniego.

Otro, Antonio Rosas Hernández. Otro, Alfonso Rubio del Río. Otro, Emilio Saiz Cantero.

Otro, Luis Soldino Boria.

De la Academia de Intendencia

A partir de il de noviembre de 1978: Cabo primero Fernando Aparicio Torres.

Otro, Juan Diaz Pérez. Otro, Emilio Pérez Gobea.

Del Instituto Politécnico núm .2 del Ejército de Tierra

A partir de 1 de agosto de 1978: Cabo primero Javier Escribano Mar.

A partir de 1 de septiembre de 1978: Cabo Primero Juan Bejarano Medina.

Otro, Francisco Castillo Valenciano. Otro, Antonio Garrido Vázquez.

Otro, José Martinez García. Otro, José Montaña Franco.

Otro, Manuel Puerta Puerta. Otro, Alfonso Puerto Luque.

Otro, Miguel Ramallo Romero. Otro, Mariano Romanillos Suárez.

Otro, Mariano Visus Lanuza.

A partir de 1 de noviembre de 1978: Cabo primero José Velasco Antón.

De la Academia General Básica de Suboficiales

A partir de 1 de noviembre de 1978: Cabo primero Cristóbal Bergas Bar. celó. Otro, Enrique Campuzano García.

Otro, Pedro Cano Cerezo.

Otro, José Cano Moya.

Otro, José Cayuela Fenollar.

Otro, Miguel Cuesta Espeje. Otro, Tomás García Alonso.

Otro, José García Arribas.

Otro, Miguel García Corrales.

Otro, Fernando García Ojeda. Otro, José González Toribio.

Otro, Fernando Gregorio López.

Otro, José Herradón Fonseca.

Otro, José Martin Solis.

Otro, Fernando de Mata-García Gaohnil

Otro, Vicente Montañés Pallarés.

Otro, Antonio Moreno Espinosa. Otro, Serafin Nogueiras Carballeira.

Otro, José Ormeño García.

Otro, Agustín Pérez Sánchez.

Otro, Vicente Sierra González.

Otro, Jorge Torrás Vallrivera.

A partir de 1 de diciembre de 1978: Cabo primero Urbano Medina Díaz. Otro, Jose María Vázquez Curros. Madrid, 1 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

# Dirección de Mutilados



# Ingresos

15.571

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuenpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al Teniente General, en situación de reserva, D. Joaquín Nogueras Márquez (R. G. 37.623), por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y púrrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de di de marzo (Dia-RIO OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de enero de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, continuando per-cibiendo el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, que le fue concedida por Orden circular 13.055/249/78, quedando en la situación específica y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ma-

Madrid, 20 dé diciembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

15.572

La Orden de 5 de mayo de 1978 (D. O. mam. 105), por la que se concedúa el ingreso en el Benemerito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de cahallero mutilado permanente de guerra par la Patrie, al capitan de Oficinas Militares, en situación de retirado, D. Francisco Do-mínguez Pórez (R. G. 31.306), adserito a la Jefatura Provincial de Mutilados

de Valencia, queda rectificada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en su actual clasificación deben ser desde el día 1 de agosto de 1977 y no desde el día 1 de abril de 1978, como en la citada Orden se hacia constar, debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado desde la indicada fecha al 31 de marzo de 1978, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ (MELLADO

15.573

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al afférez de complemenao de Infanteria, en situaci'n de licenciado, don Miguel Ampiron Garaicoechea (Registro General 35.804), como comprendido en el párrafo 1.º del articulo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de julio de 1976 por la Subpagaduria Militar de Haberes de Oviedo, distrutando, además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación específica y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.

· · GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemerito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los articulos que se citan de la Ley 5/ 1976, de 41 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir-sus devengos por la Pagaduifa o Subpagaduifa Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, distrutando, además, previa fiscalización por la Intervención, deside la misma fecha, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sangento, de conformidad con lo dispuesto en los articulos 18 6 92 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las canti- cede la Medalla de Mutilado.

doides percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les senalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inuutilizado por razón del Servicio o Sección de Imútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto, 712/ 1977, de 1 de abril (D. O. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indi-

Al propia tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 125 del citado Reglamento y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompansas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. num. 176).

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, deside la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuenpo de Mutilados, acreditándolo mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en #1 párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Cabo de Infantería D. Antonio Angulo Gutiérrez (R. G. 38.922), a la de Sevilla, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, deside el dia 1 de junio de 1977, por la Pagaduma Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Constantino Vidal Gamallo (R. G. 30.796), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de júlio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infanteria D. Florencio Badiola Ozaeta (R. G. 8.814), a la de Bilhao, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mulilación, deside el dia 1 de junio de 1978, por la Sub-pagaduria Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla do Mutilado.

Otro, D. Diego Guzman Montero dR. G. 18.631), a la de Cúdiz, en la sifunción específica. Perefbirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación, desde el día a de marzo de 1977, por la Subpagaduria Militar de Haberes de dicha plaza. Se le con-

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, párrafo 4.º y disposición común novena de la Ley 5/1976 y articulo 113 del citado Reglamento)

Cabo de Infantería D. Antonio Becares Miguélez (R. G. 24.205), a la de Barcelona, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Pagaduria Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Banifacio Sanz Pradales (R. G. 27.977), a la de Burgos, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutikación, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Pagaduria Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Joaquín Hernando Muñoz (R. G. 34.458), a la de Valladolid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José Baena Santos (Registro General 34.026), a la de Málaga, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infanteria D. Manuel Fernández García (R. G. 47.512), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 190 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de di-

Otro, D. José Pérez Solano (Registro General 37.165), a la de Barcelóna, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día I de diciembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Angel Siguenza Aldama (R.G. 10.281), a la de Burcelona, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día i de diciembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Juan Diaz Vázquez (Regis. tro General 29.088), a la de La Coruña, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, de side el dia 1 de diciembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha

Otro, D. Ramón Garcia Peteiro (Registro General 70.076), a la de La Coruña, en la situación específica. Percibirú sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 4 de noviembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Leovigildo Cadenas Valera (R. G. 27.925), a la de León, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día d de diciembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Carlos Pérez García (Registro General 22.839), a la de Orense, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Subpagaduna Militar de Haberes de dicha plaza

Otro, D. Rufo Vasco Castañares (Registro General 39.123), a la de Toledo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 400 de pensión de mutilación, desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduria Militar de Haberes de dicha plaza.

Legionario D. Eliseo Méndez García (R. G. 21.758), a la de León, en la situación específica. Phreibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día il de diciembre de 1978, por la Sucipagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Artillero Da Tomás (Aznar Irache (Registro General 18.192), a la de Zaragoza, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el dia 1 de diciembre de 1978, por la Pagaduria Militar de Haberes de dicha

Soldado de Automovilismo D. Benito Garay y Yenes (R. G. 33.064), a la de Valladolid, en la situación especifica. Percibirá sus devengos y el 10 por 400 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 4978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Clasificados como caballeros mutila dos permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo primero de Infantería D. Salvador Andrés Baldovi (R. G. 60.325), a la de Valencia, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo de Infantería D. Eduardo Echevarría Victoria de Lecea (R. G. 24.921), a la de Bilbao, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dícha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Valentín Lastra Valtlerra (R. G. 60.811), a la de Burgos, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Guardia Civil D. Doroteo López Casiro (R. G. 72.817, his), con destino en

la 141 Comandancia de la Guardia Civil, a la de Toledo, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Domingo Ramírez Páez (R. G. 72.863), con destino en la 6.ª Compañía de la 241 Comandancia de la Guardia Civil, a la de Cádiz, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión do mutilación, desde el día 1 de enero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se leconcede la Medalla de Mutilado.

Policía armado D. Joaquín Rodríguez Regueira (R. G. 72.784), a la de Burgos, en la situación de disponible. Se encuentra destinado en la 62 Bandera de la Policía Armada. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de enero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 del citado Reglamento y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Soldado de Infantería D. Abundio Sierra Caro (R. G. 70.031), a la de Ciudad Real, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 400 do pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

# Vacantes de destino

15.575

Clase C, tipo 7.º de «libre designación».

Para tenientes coroneles o coroneles, pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, para Primer Jefe de las Provinciales de Mutilados que se citan:

Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real.—Una.

Jefatura de Mutilados de Melilla.—

Documentación: Instancia informada por el Gobernador Militar de la Provincia donde residan los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiento a la publicación de esta Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

# Ascensos

15.576

Con arregio al artículo 10 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemerito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), se ascienden al empleo de coronel, a los Jefes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, relacionados a continuación, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, quedando en la situación que a cada uno se le hace constar, y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan:

Con antigüedad de 25 de noviembre de 1978, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978, escalafonándose por este mismo orden inmediatamente detrás del coronel de Infantería, don Manuel Gavilá Santamaría.

Téniente coronel de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Felipe Herrero Belver (R. G. 56.059), a la de Zamora en la situación de «disponible».

Otro, D. Ezequiel Carballo Blanco (R. G. 54.126), agregado a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino voluntario o forzoso que pudiera corresponderle.

Otro, D. Agustín Munumer Blanco (R. G. 55.372), a la de León en la si-

tuación de «disponible».

Otro, D. Manuel-Sebares Caso (Registro General 56.966), a la de Madrid en la situación de «disponible».

Con antigüedad de 4 de diciembre de 1978, y efectos económicos de 1 de enero de 1979, escalafonándose por este mismo orden inmediatamente detrás del coronel de Infantería, D. Fernando Magán Torreros.

Teniento coronel de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Rafael Monje Juli (R. G. 56.549), a la de La Coruña en la situación de «disponible».

Otro, D. Bartolomé Pons Camps (R. G. 26.480), a la de Madrid en la situación de «disponible».

Otro, D. Juan Fernández-Gallego Fernández-Gallego (R. G. 36.101), a la de Málaga en la situación de «disponible».

Otro, D. Isidoro Palacio Gutiérrez (R. G. 57.673), a la de Santander en la situación de «disponible».

Otro, D. Pedro Bermejo Peñas (Registro General 58.348), a la de Madrid en la situación de «disponible».

Otro, Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria, D. Jesús Pérez-Surio y Soria (R. G. 7.078), a la de Zaragoza en la situación de «disponible».

Otro, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Martin Ochoa Hidalgo (R. G. 6625), agregado a la Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderte.

Otro, D. Andrés Molowny Gémez (R. G. 36.470), a la de Santa Cruz de Tenerife en la situación de «disponi-

Otro, D. Santiago Terrer de la Riva (R. G. 25.187), a la de Madrid en la situación de «disponible».

Otro, D. Juan Galeote Gordo (Registro General 10.343), a la de Málaga en la situación de «disponible».

Otro, D. Juan Hernández Franquis (R. G. 50.190), a la de Santa Cruz de Tenerifo en la situación de «disponi-

Otro, D. José Ramos Fillola (R. G. 36.003), a la de Oviedo en la situación de «disponible».

Otro, D. Francisco Vallejo Pérez (R. G. 41.888), a la de Madrid en la situación de «disponible».

Otro, D. Amador Almajano Garcés (R. G. 30.839), a la de Soria en la situación de «disponible».

Otro, D. Francisco Portillo Garzón (R. G. 40.953), a la de Salamanca en la situación de «disponible».

Otro, D. Luis Morejón Castro (R. G. 41.494), a la de Huelva en la situación de «disponible».

Otro, D. Rafael Ortiz Campos (R. G. 46.722), a la de Barcelona en la situación de «disponible».

Madrid, 22 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

# Ascensos honorarios

15.577

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se ascienden al empleo de coronel honorario, a los Jefes relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, en las fechas que se citan, continuando en la situación «específica».

Teniente coronel de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Andrés Espinosa Cavero (R. G. 34.734), a la de Zaragoza. Cumplió la edad el día 30 de noviembre de 1977.

Otro, D. Enrique Vallbona Villalba (R. G. 45.736), a la de Valencia. Cumplió la edad el día 5 de rioviembre

Madrid, '22 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

15.578

Con arregio a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 178) y artículo 3.º del Decreto 2834/1971, de 18 de noviembre (D. O. núm. 272), se asciende al empleo de brigada honorario, al sargento de Enfanteria, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Francisco Núñez y Guaita (Re- l

gistro General 57.719), por haber cum- Jefatura Provincial de Mutilados de plido la edad de retiro establecida para los de su empleo, el día 17 de diciembre de 1973, continuando en la situación «específica» y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca

Madrid, 22 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

# Trienios

15.579

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de presupuestos generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscailzación por la Intervención Delegada, se conceden dieciocho trienios acumulables (dieciséis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4) al teniente honorario (subteniente), del Exfinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Juan Pinillos Sancho (Registro General núm. 401), adscrito a la Jefatura de Mutilados de Alicante, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Madrid, 23 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

15.580

Con arregio a cuanto determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la Disposición Común Terrera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Décimosegunida del Reglamento idel Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto Ley de 22/77, de 30 de marzo, articulo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa discalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, al personal de tropa relacionado a continuación, con antiguedad y efectos económicos que a cada uno se indica.

#### CABALLEROS MUTILADOS. PERMA-NENTES DE GUERRA

Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca

Soldado de Infantería D. Juan Bautista Betes Galindo, fallecido (Registro General 53.742), un trienio de tropa, con antiguedad de 14 de agosto de 1964 y efectos económicos de 1 de junto de 1978.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antiguedad de 14 de agosto de 1967 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 14 de agosto de 1970 y efectos económicos de 1 de junio de 1978, solamente a los efectos de la pensión que pueda correspondenle a sus derechohabientes.

Palencia

Legionario D. Joaquin Reyes Ferrera, fallecido (R. G. 44.644), un trienio de tropa, con antigüedad de 18 de junio de 1965 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 18 de junio de 1968 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 18 de junio de 1971 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 18 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 18 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de sertiembre de 1978, fecha de su primera revista administrtiva pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Cabo de Infanteria D. Eliseo Romera Diez (R. G. 29.938), un trienio de trepa, con antigüedad de 1 de marzo de 1938 y efectos económicos de 1 de agosto de 1977, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trinios (uno de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalodad 3), con antigüedad de 29 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1-978.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLU-TOS EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Cabo de la Guardia Civil D. José López Miguel (R. G. 68.938), tres trienios de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

CABALLEROS MUTILADOS PERMA-NENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Automóviles D. Joquín Ejea Las (Registro General 51.649), seis trienios de proporcionalidad 4 con antigüedad de 8 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de de Barcetona

Cano de Infanteria D. Miguel Garcia Mejias (Registro General 59.984), dos trienios de tropa, con antigüedad de 23 de abril de 1977 y efectos eco-nómicos de 1 de mayo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la del 25 de noviembre de 1977 (D. O. número 282, por la que le fueron concedidos dos trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de agosto

Soldado de Artillería D. Julián Martinez Muñoz (Registro General 56:069), un trienio de tropa, con antigüedad de 9 de abril de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 9 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 9 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 9 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

# Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Soldado de Infantería D. Antonio Garcia González R. G. 22.398), fallecido, un trienio de tropa con antiguedad de 9 de cambre de 4967 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, dos trienios de tropa, con antigüedad de 9 de octubre de 1970 y efectos económicos de 1 de ju-lio de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 9 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de julio de 1976, fecha de su primera revista administrativa pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, cuatro trienios de tro-pa, con antigüedad de 9 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de

noviembre de 1976.

Gabo de Artillería D. Anselmo Valdecantos García (Registro General 41.750), seis trienios de tropa, con antiguedad de 14 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 7 de marzo de 1978 (D. O. 108), por la que le fueron concedidos seis trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de junio de 1978.

# Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Soldado de Infanteria D. Jesús Ceballos Torrecilla (R. G. 62769), cinco triemos de tropa, con antiguedad de 14 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro, D. Baldomero Hernando Bartolomé diegistro General 49.226, un trienio de tropa, con antigüedad de 6 de abril de 1976 y efectos econó-

micos de 1 de mayo de 1976. Por esta Orden se recifica la número 11.810 (D. O. núm. 228/78), por la que se le concedió un triento de tropo, con efectes económices de 1 lefatura Provincial de Mutilados de de Julio de 1976,

Saldado de Artilleria D. Benigno Marilnez Cuesta (R. G. 12.501), ouatro trientos de tropa, con autiguedad de z de marzo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 2 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de tropa, con antigüedad de 2 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la nú-mero 8,241 (D. O. núm. 163/78), por la que le fueron concedidos cuatro trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

# Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Tomás López González (R. G. 51.622), dos triemios de tropa, con antigüedad de 10 de abril de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de tropa, con antigüedad de 10 de abril de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 10 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de tropa, con antigüedad de 10 de abril de 1975 y sectos económicos de 1 de abril de 2976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad cuatro, con antigüedad de 10 de abril de 1978 y efectos econômicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de marzo de 1978 (D. O. número 101, por la que le fueron concedidos dos trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de marzo de 1978

# Jefatura Provincial de Mutilados de Badaioz

Soldado de Infanteria D. Elias Rodriguez Bernardino (R. G. 1.652), cuatro trienios de proporcionalidad 4 con antiguedad de 27 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la múmero 8.241 (D. O. núm. 163/78), por la que le fueron concedidos cuatro trietrientos de tropa, con efectos de 1 de junio de 1978.

# Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca

Soldado de Infantería D. José Ramos Herro (Registro General 55.092). cinco trienios de tropa, con antigüedad de 21 de abril de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo de 1976.

Por esta Orden se rectifica la número 11.206 (D. O. num. 217/78), por la que le fueron concedidos cinco trierios de tropa, con efectos económicos de 1 de junio de 1976.

# taen

Cabo de Infanteria D. Agustin Car. mona Vazquez (R. G. 55.073), seis trienios de proporcionalidad cuatro, con antiguedad de 4 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la número 11.810 (D. O. núm. 228/78, por se le señala,

la que le fueron concedidos seis trienios de tropa, con efectos económicos de d de julio de 1978.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Cabo primero de Infanteria D. Modesto Alvarez Díaz (R. G. 58.967), cinco trienios de tropa, con antigüedad de 19 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad cuatro, con antigüedad de 19 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Por esta Orden se rectifica la número 9.094 (D. O. núm. 177/78), por la que le fueron concedidos cinco trio nios de tropa, con efectos económicos de 1 de abril de 1976

Cabo de Infanteria D. Celedonio Gardia de los Santos (R. G. 43274), cinco trienios de tropa, con antigüe-dad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Por esta Orden se rectifica.la núnúmero 8.241 (D. Q. núm. 163/78), por la que le fueron concedidos cinco trienios de tropa, con efectos económicos de il de junio de 1976.

#### Iefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Cabo primero de la Guardia Civil don Alejandro Conde López (Registro General 01202), nueve trienios de tropa, con antigüedad de 28 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 2 de julio de 1977 (D. O. núm. 182), por la que le fueron concedidos nueve, trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

# lefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Cabo de Infantería D. Doroteo Sanz. Tejero (Registro General 35.701) seis , trienios de tropa, con antigüedad de 3 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la número 8.069 (D. O. núm. 158/78), por la que le fueron concedidos seis trienios de tropa, con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Madrid. 1 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

# Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 86 de diclembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1909), ampliada por la Ley 142/1901, de 29 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la categoria que se cita, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antiguedad y efectos económicos que a cada uno

CABALLEROS MUTILADIOS PERMA-NENTES DE GUERRA POR LA PA-TRIA .

EN LA CATEGORIA DE 20 AÑOS

Pensionada con arreglo a la legislación vigente

Sargento de Infantería D. José Rodríguez Sánchez (R. G. 31.589), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora, con antigüedad de 6 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

EN LA CATEGORIA DE 25 AOS

Pensionada con arreglo a la legislación vigente

Sargento legionario ID. Carlos Castro Alvarez (R. G. 17.219), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con antigüedad de 3 de septiembre de 1977 y efectos eco-nómicos de 1 de diciembre de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del articulo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87). relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Sargento de Infanteria D. Ramiro Mena de la Fuente (R. G. 1.836), adscrito a la Jefatura Provincial de Mu tilados de Zamora, con antigüedad de 22 de junio de 1077 y efectos economicos de 1 de noviembre de 1978 Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

EN LA CATEGORIA DE 30 AÑOS

Pensionada con arreglo a la legislación vigente

Sargento de Ingenieros D. Luis Agosti Romero (R. G. 11.030), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con antigüedad de 16 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978. Se le asig na esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativa a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Sargento legionario (brigada de complemento), D. Mateo Santana González (R. G. 44.984), adscrito a la Je-fatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, con antiguedad de 9 de septiembre de 1973 y efec tos económicos de 1 de mayo de 1978. Se le asigna esta efectividad por ser la de su primera revista administrati. va pasada en el Cuerpo de Mutilados

Otro D. Amadeo da Silva Dos Santos (R. G. 38,382), adsorito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería, con antigüédad de 29 de ju nio de 1976 y efectos económicos de 1 de déciembre de 1978. Se le asigna 1976, de 14 de marzo (D. O. núm. 64),

esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Madrid, d de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

# Destinos

15.582

Se destinan a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan, por necesidades del servicio, y con carácter voluntario, a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, relacionados a continuación, en vacantes clase C, tipo 7º de «libre designación»:

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Sargento legionario, Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria, D. Luis Muñoz González (R. G. 33.417), de adscrito a la misma.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Surgento de Artilleria, Caballero, Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Emiliano Sánchez Pérez (R. G. 44.429), de adscrito a la misma, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

# Ingresos y bajas

~ 583 Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, al cabo de Infantería (fallecido), don Eloy Sánchez y Piniella (R. G. 58.061), como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, Disposición Común Tercera núm. 3, Disposición Transitoria Segunda y Disposición Final Segunda núm. 4, de la Ley 5/ 1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y a los solos efectos de la pensión de mutilación que pueda corresponder a sus derechohabientes, desde el día 1 de octubre de 1978, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en Oviedo (Asturias), el día 7 de junio de 1970. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Madrid, 23 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

# Pensión de mutilación

15.584
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/

y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con 47 puntos de mutilación, y previa fis-calización por la Intervención, se concede el veinte por ciento de pensión do mutilación del sueldo de sargento, al soldado de Infanteria, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Gisleno García de Castro (R. G. 60.910), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a percibirla desde el día 1 de enero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 23 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

# Reingresos

15.585

Queda anulada la Orden de 26 de septiembre de 1967 (D. O. número 220), por la que fue baja en el Ejército el Guardia Civil, D. Francis-co García Fuentes (R. G. 64.413), integrándose en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados, en la que ingresó por Orden de 30 de septiembre de 1963 (D. O. núm. 223), debiendo akonárselo los devengos que dejó de percibir desde la fecha que fue dado de baja en el Ejército, de conformi-dad con la Orden de 4 de febrero de 1943 (C. L. núm. 19) por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza. Madrid, 23 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

# DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Retiros

15.586 Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado el jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Gentro.

Teniente coronel del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Lucio Cuesta Pehaut (14.406.202), de disponible en la 5,2 Zona, el día 2 de marzo do 1979, concedióndosele el empleo de coronel honorario, a partir de la fe-cha do su retiro, con arregio a lo dispuesto en el artículo tenico de la Ley do 20 de diciembre de 1952 (DIA-RIO OFÍCIAL núm. 291).

Capitán D. Juan Osorio Cantos

(24,993,196), de la 251 Comandancia (Málaga), el día 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Eduardo Barrero Hernández (23.725.068), del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, el día 1 de marzo de 1979.

Otro, D. José Sánchez Santos (7.696.683), de la Dirección General, el día 3 de marzo de 1979.

Otro, D. Joaquin Roncero Guerra (6.847.939), de la PLM. del 51 Tercio (Santander), el día 10 de marzo de 1979.

Otro, D. Pedro Arias Palomares (3.383.197), de la Academia de Cabos, el día 14 de marzo de 1979.

Otro, D. José Olivares Fernández (10.722.869), de la 652 Comandancia (Gijón), el día 19 de marzo de 1979.

Otro. D. José García Puertas (6.869.905), de la PLM, del 63 Tercio (Salamanca), el día 21 de marzo do 1979.

Otro, D., Francisco Rueda Recio (29.993.977), de la 232 Comandancia (Jaén), el día 23 de marzo de 1979.

Otro, D. Miguel Jiménez Barquero (6.883.371), de la 261 Comandancia (Granada), el día 24 de marzo de 1979.

Teniente D. Manuel Amado Alcocer (27.723.512), de la 211 Comandancia

(Sevilla), el día 3 de marzo de 1979. Otro, D. Baltasar Sánchez Rojas (24.650.766), de la 211 Comandancia (Seyilla), el día 4 de marzo de 1979. Otro, D. Isidoro Martín Expósito (29.311.204), de la 212 Comandancia

(Huelva), el día 5 de marzo de 1979. Otro, D. José Martin Garrido (23.656.655), de la 261 Comandancia (Granada), el día 6 de marzo de 1979. | nueve de la misma.

Otro, D. Melitón Moreno Herraiz (36.703.160), de la 311 Comandancia (Valencia), el día 15 de marzo de 1979.

Otro, D. José Lodos Llenderrozas (32.351.022), de la 641. Comandancia (La Coruña), el día 22 de marzo de 1979.

Otro, D. Salvador Holgado Manso (7.459.220), de la 621 Comandancia (Sa-

lamanca), el día 30 de marzo de 1979. Otro, D. Victor Escalera Herranz (16.465.462), de la 2.ª Comandancia Móvil (Logrono), el día 30 de marzo do 1979.

Otro, D. Luis Caballero Triguero (45.245.894), de la 241 Comandancia (Cadiz), el día 31 de marzo de 1979.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

# Trienios

15.587 Con arregio a la Ley 20/73, de 21 de julio (II), O. núm. 166), ar-tículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervênción, se conceden los A partir de 1 de dictembre de 1978 trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los dia Civil que se relacionan..

# TRECE TRIENIOS

A partir de 1 de diciembre de 1978

Subteniente D. Luis Tamayo Ortega (18,334,555), del 42 Tercio, Tarragona, con la antigüedad de 23 de noviembre de 1978, seis de proporcionalidad 4.

Otro, D. Fernando Arenas Morcillo (15.144.354), del 52, Pamplona, con la la de 7 de noviembre de 1978, siete de la-misma.

#### ONCE TRIENIOS .

A partir de 1 de diciembre de 1978

Subteniențe D. Diego Viudez Pérez (18.786.110), del 31 Tercio, Valencia, con la antigüedad de 5 de noviembre de 1978, siete de proporcionalidad 4.

Otro, D. Leopoldo Tejada Palomino (4.023.062), del 44, Barcelona, con la de 30 de noviembre de 1978, siete de la misma.

Brigada D. Ginés Fernández Fernández (22.841.109), del 14, Toledo, con la de 7 de noviembre de 1978, ocho de la misma.

Otro, D. Rafael Galán Garcia (3.700.319), del mismo, con la de 3 de la misma. noviembre de 1978, ocho de la misma. Otro, D. Juan Panero Sáez (4.978.022), del 26, Granada, con la de dalajara, con la de 25 de noviembre 2 de noviembre de 1978, ocho de la misma.

\* Sargento primero D. Juan de Castro Fraile (M.119.546), del 24, Cadiz, con la de 8 de noviembre de 1978,

Otro, D. Clemente Lépez Burgos (40.000.700), del 42, Tarragona, con la de 2 de noviembre de 1978, nueve de la misma.

Otro, D. José Carrasco Palenzuela (17.940.143), del 48, Zaragoza, con la de 16 de noviembre de 1978, ocho de la misma.

# DIEZ TRIENIOS

# A partir de 1 de junio de 1978

Sargento primero D. Alfonso Prada Prada (10.456.888), del 65 Tercio, Oviedo, con la antiguedad de 22 de mayo de 1978, ocho de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de octubre de 1978

Sargento primero D. Juan Lucena Valero (8.300.100), del 41 Tercio, Barcelona, con la antiguedad de 6 de septiembre de 1978, siete de proporcionalidadi 4.

A partir de 1 de noviembre de 1978

Sargento D. Luis Escabias Nieto 25.885.1935), del 111 Terelo, Toledo, con la untigüedud do 13 de octubre de 1978, nueve de proporcionalidad 4.

Subteniente D. Juan Cruz Pérez con la antigüedad de 1 de diciembre la misma.

do 1978, seis de proporcionalidad 4.

Brigada D. Pedro Quintana Santa-na (41.831.610), dei 15, Tenerife, con la de 23 de noviembre de 1978, siete de la misma.

Otro, D. Torcuato Requenc Herre-1a (23.124.862, del 26, Granada, con la de 10 de noviembre de 1978, siete de la misma.

Core, D. Lorenzo Gómez Sánchez (25.644.800), del 40, Barcelona, con la de 17 de noviembre de 1978, siete de la misma.

Otro, D. Higinio Garrido Moreno (4.523.579), del 42, Tarragona, con la de 22 de noviembre de 1978, siete de la misma.

Otro, D. Higinio Retortillo Quintano (15.076.614), del 54, Bilbao, con la de 16 de noviembre de 1978, siete de la, misma.

Otro, D. José Torres Sáez (40.417.587), del 54, Bilbao, con la de 21 de noviembre de 1978, siete de la misma.

Otro, D. Benito · Soriano Vicente (7.466.789), del 32, Salamanca, con la de 23 de noviembre de 1978, seis de la misma.

Otro, D. José Calpe Badenes (11.389.902), del 64, La Coruña, con la de 19 de noviembre de 1978, siete de

Sargento primero D. Teodomiro Ro. driguez Martin (7.375.845), del 13, Guade 1978, coho de la misma.

Otro, D. Pedro García Ríos (75.781.302), del 24, Cádiz, con la de 11 de noviembre de 1978, ocho de la

Otro, D. Juan Castellón Mesas (75.189.545), del 26, Granada, con la de 14 de noviembre de 1978, ocho de la misma.

Otro, D. Emilio Ferrón Pulido (23.546.558), del mismo, con la de 13 de noviembre de 1978, ocho de la misma.

Otro, D. Victoriano Gaspar Benito (17.661.625), del 43, Zaragoza, con la de 25 de noviembre de 1978, siete de la misma.

Otro. D. Antonio Corada Val (10.724.666), del 65, Orviedo, con la de 1 de diciembre de 1978, ocho de la misma.

# NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de noviembre de 1978

Sargento D. Luis Muñoz Rubio (3.053.816), del 13 Tercio, Guadalajára, con la antiguedad de 1 de noviembre de 1978, ocho de proporcionalidad 4.

Otro, D. Herminio Martin Sanchez (1.989.221), del 50, Burgos, con la de i de noviembre de 1978, ocho de la misma.

A partir de 4 de diciembre de 1978

Brigada D. Pedro Ferrero Sanz (7.031 203), del 11 Tercio, Madrid, con la antiguedad de 21 de noviembre de 1978, sels de proporcionalidad 4.

Otro, D. Doroteo Saguaceda Moreno (17.223.123), del 13, Guadalajara, con suboficiales del Cuerpo de la Guar (23.545.884), del 31 Tercio, Valencia, la de 7 de noviembre de 1978, seis de

Otro, D. Anastadio Fernández Dominguez (40.551.671), del 21. Sevilla, con la de 7 de noviembre de 1978, seis de la misma.

Otro, D. Benito García Gutiérrez (25.659.234), del mismo, con la de 7 de noviembre de 1978, seis de la misma.

Otro, D. Joaquín Alvarez Canosa (21.894.040), del 32, Murcia, con la de 7 de noviembre de 1978, seis de la misma.

Otro, D. Hermenegildo Moreda Rodríguez (1.983.184), del 62, Salamanca, con la de 9 de noviembre de 1978, seis de la misma.

Otro, D. Manuel Gómez Martelo (2.451.450), del 63, Pontevedra, con la de 7 de noviembre de 1978, cinco de la misma.

Sargento primero D. Bernabé (Cabezas Figueroa (15.077.751), dél 13, Guadalajara, con la de 2 de noviem bre de 1978, siete de la misma.

Otro, D. José María Hidalgo Maqueda (11.666.495), del 31, Valencia, con la de 1 de diciembre de 1978, siete de la misma.

Otro, iD. Manuel Hoyas Calderón (19.758.550), del mismo, con la de 2 de noviembre de 1978, siete de la misma.

Otro, D. Arcadio Moreno Mora (40.981.778), del 32, Murcia, con la de 7 de noviembre de 1978, siete de la misma.

Otro, D. Bernardino Quintanilla García (19.339.529), del mismo, con la de 10 de noviembre de 1978, siete de la misma.

Otro, D. Vicente Gordillo López (1.988.185), del 33, Castellón, con la de 8 de noviembre de 1978, siete de la misma.

Otro, D. Avelino Sesto Pereiro (11.346.054), del Centro de Instrucción, con la de 15 de noviembre de 1978, siete de la misma.

Otro, D. Octaviano de los Mozos Fresno (14.396.479), del Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, con la de 7 de noviembre de 1973, siete de la misma.

Otro, D. Gonzalo Vicente Moreno (1.365.166), Agrupación de Destinos, con la de 7 de noviembre de 1978, siete de la misma.

Sargento D. Emilio Arlandís Ramos (432.656), del 11, Madrid, con la de 16 de noviembre de 1978, ocho de la misma.

Otro, D. Mariano Burgos Moreno (769.750), del 14, Toledo, con la de 1 de diciembre de 1978, ocho de la misma.

Otro, D Enrique Florencio Rodriguez (12.902.753), del 54, Bilbao, con la de 2 de noviembre de 1978, ocho de la misma.

# OCHO TRIENIOS

A partir de il de diciembre de 1978

Sargento primero músico D. Ladislao del Río Aznar (574.385), del 11., Madrid, con la antiguedad de 1 de diciembre de 1978, tres de proporcionalidad 4.

Sargento primero D. Francisco Nú-

nez Fernández (31.965.157), del 24, Cádiz, con la de 8 de noviembre de 1978, seis de la misma.

Otro, D. Serafín Clemente Herrero (978.568), del 25, (Málaga, con la de 26 de noviembre de 1978, seis de la misma.

Otro, D. Rafael Gómez Mayor (1.987.960), de la Agrupación de Destinos, con la de 23 de noviembre de 1978, seis de la misma.

Sargento D. Diego Pardo López (22.863.851), del 32, Murcia, con la de 26 de noviembre de 1978, siete de la misma.

#### SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de diciembre de 1978

Sargento primero D. Francisco Duque Reboto (178.844), Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 25 de noviembre de 1978, cinco de la misma.

Sargento D. Angel Sánchez Navarro (42.505.831), del 15, Tenerife, con la de 29 de noviembre de 1978, seis de la misma.

Otro, D. Alfonso García García (7.638.947), del 62, Salamanca, con la de 10 de noviembre de 1978, seis de la misma.

Otro, D. José Coti Díaz (32,586,761), del 64, La Coruña, con la de 9 de noviembre de 1978, seis de la misma.

#### SEIS TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1978

Sargento D. Luis Suárez Iglesias (4.022.381), del 42, Tarragona, con la antigüedad de 1 de enero de 1978, cinco de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de octubre de 1978

Sargento D. José Diaz Rodríguez (34.219.943), del 61, Valladolid, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1978, cinco de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de diciembre de 1978

Sargento D. Angel Barredo Magadán (11.250.305), del 15 Tercio, Tenerife, con la antigüedad de 20 de noviembre de 1978, cinco de proporcionalidad 4.

# CINCO TRIENIOS

A partir de 11 de abril de 1978

Sargento D. Jorge Montes Urbano (29.980.215), del 32 Tercio, Murcia, con la antiguedad de 17 de marzo de 1978, los cinco de proporcionalidad 4, quedando así rectificado los que le fueron concedidos por Orden 14.000/266/78, de fecha 10 de noviembre.

A partir de 1 de septiembre de 1978

Surgento D. Miguel Martin Gómez (3.394.394), del 11 Tercio, Madrid, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1978, cuatro de proporcionalidad 4. Madrid, 28 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

# Destinos

La Orden 45.177/288/78 se rectifica como sigue:

Página 1,408, columna primera: Brigada D. Severiano Valencia Iglesias; es de la 222 (Cáceres). Madrid, 26 de diciembre de 1978.

ADVERTENCIA.—En la página 1.568 se pupublica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los guardias primeros de la Guardia Civil don Juan José Alzueta Izgura y don Manuel Gómez Petnado.

# MINISTERIO DE DEFENSA

# Subsecretaria



# Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

Orden de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente coronel interventor D. José Corazón García.

En virtud del expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el teniente coronel interventor D. José Corazón García sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a su viuda, doña Julia Molina Belmonte.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel interventor y su retiro por edad le habria correspondido el 2 de abril de 1954, hasta la fecha de su fallecimiento, en 22 de mayo de 1970, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante interventor D. Luis Pardo Alvares.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arregio a lo preceptua-

6 de marzo (B. O. del Estado» número 55), sa dispone que el comadante interventor D. Luis Pardo Alvarez sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Suprento de Justicia Militar que puede corresponderle a su huéifana Luisa Pardo Muñoz.

De conformidad con lo dispuesto en los articulos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubiera alcanzado el empleo de coronel interventor. y su retiro por edad le habria correspondido el 25 de agosto de 1966, hasta la fecha de su fallecimiento, en 18 de abril de 1972, habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionathe fishiff

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de Infanteria D. Vicente Guarner Vivanco.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley num, 6/78, we 6 da marzo (aB. O. del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente (aBoletin Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación do los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solleitud formulada por D. Vicente Guarner Vivanco, comandants de incantería, se dispone su pase a la situación de retirado al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consajo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habria alcanzado por antigüedad el empleo de coronel, y su retiro por edad le habria correspondido en 11 de sepetiembre de 1957, habiendo perfeccionado quinca trienios de proportionalidad 16, quedando modificada en este sentido la O. M. de 28 de marzo de 1977 (D. O. mam. 60), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio. Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comununité de Infanteria D. César Maldomado Vasques.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley nom. 6/78, do d do marzo (aB. O. del Estado» rdin. 56), y O. M. de 13 de obril signiente («Bo letin Oficial del Estado» núm. 80), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. César Maldonado Vázquez, co

do en el Real Decrato-Ley 6/1978, de pase a la situación de retirado al salo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Suprema de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habrià alcanzado por antigüedad el empleo de coronel, y su retiro pos edad le habría correspondido en 9 de febrero de 1960, habiendo perfecciona do catorce trienios de proporcionali dad 10, quedando modificada en este sentido la O. M. de 6 de abril de 1942 (D. O. núm. 83), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940. Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del comandante de Infanteria D. Francisco Millan Munuera.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 d. marzo («B. O. del Estado» núm. 56). y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletin Oficial del Estado» num. 90, que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra ci-vil, y vista la selicitud formulada por D. Francisco Millán Munuera, co mandante de Infanteria, se dispone su pase a la situación de retirado al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habria alcanzado por antigüedad el empleo de coronel, y su retiro por edad le habria correspondido en 2 de mayo de 1987, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionali dad 10, quedando modificada en este sentido la O. M. de 2 de abril de 1943 (D. O. núm. 81), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940. Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del coman dante de Infanteria D. Manuet Bassa Forment.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley num. 6/78, do 6 de marzo (al. O. del Estado» nóm. 56), y O. M. de 13 de abril signiente («Bo-leta Orielai del Estado» man. 60), que regulan la situación de los militares que touncron parte en la guerra et vil, y vista la solicitud formulada por D. Manuel Bassa Forment, co mandante de Infanteria, se dispone su pase a la situación de retirado al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Tusticia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo mandante de Infantería, se dispone su le habría alcanzado por antiguedad len us de agosto de 1966, habiendo

el empleo de coronel, y su retiro por edad le habria correspondido en 25 de mayo de 4950, habiendo perfeccio nado trece trienios de proporcionali dad 10, quedando modificada en este sentido la Orden de 20 de mayo de 1943 (D. O. núm. 120), por la que pasé a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940. Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Infanteria D. Luis Espinosa Brio-

Por aglicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de. marzo &B. O. del Estado» mim. 56., y O. M. de 13 de abell signiente (cBoleton Odicial del Estado» núm. 90), que regular la situación de los militares que tomaion parte en la guerra civil, y vista la solicited formulada por D. Luis Espinosa Briones, ca pitán de Infanteria, se dispone su pase a la situación de retirado al solo "ecto de nuevo schalamiento de hi ber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habria alcanzado por antigüe dad el compleo de corquel, y su retiro por edad le habria correspondido en 27 de septiembre de 1959, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la O. M. de 24 de marzo de 1943 (D. O. móm. 206), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1976 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Infanteria D. Fulgencio Gonzalez G'omez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley num. 6/78, de 6 de marzo &B. O. del Estados núm, 56). y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletin Oficial del Betado» num. 901, que regulam la situación de los militares que temaron parte en la guerra el vil, y vista la solicited domudeda por D. Fukgeneio González Gómez, ca pitán de infunteria, se dispone su pase a la situación de retirado al solo efecto de nuevo senalamiento de la ber masivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habria alcanzado por antigue dad el empléo de coronel, y su retiro por edad le habría correspondido

perfeccionado catorce trienios de pro. porcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la O. M. de 14 de marzo de 1977 (D. O. núm. 63), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Infanteria D. Gabriel Rodriguez Caberas

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra ci-vil, y vista la solicitud formulada por D. Gabriel-Rodriguez Cabezas, capitán de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antiguedad el empleo de coronel, y su retiro por edad le habria correspondido en 10 de agosto de 1970, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10, quedando modifica da en este sentido la O. M. de 6 de ju. lio de 1944 (D. O. núm. 152), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitan de Infanteria D. Antonio Gómez Lla-

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley num. 6/78, de 6 de marzo (wB. O. del Estado» núm. 56), y Q. M. de 13 de abril siguiente («Boletin Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la sollcitud formulada por D. Antonio Gómez Llados, capitán de Infanteria, se dispone su pa se a la situación de retirado al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habria alcanzado por antigüadad el empleo de coronel, y su retiro por edad le habría correspondido en 25 de noviembre de 1971, habiendo perfeccionado catorce trienios de pro-

da en este sentido la O. M. de 3 de ju lio de 1942, por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Infanteria D. Alejandro Sánchez-Cabezudo Fernández

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Alejandro Sánchez Cabezudo Fernández, capitán de infantería, se dispone su pase a la situación de retirado al solo efecto de nuevo señala miento de haber pasivo por el Con sejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber conti nuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel, y su retiro por edad de habría corres pondido en 19 de febrero de 1961, habiendo perfeccionado quince trienios (uno de proporcionalidad 6 y cator ce de proporcionalidad 10), quedando modificada en este sentido la Orden ministerial de 25 de mayo de 1977 (D. O. núm. 418), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Infanteria D José Zaragoza Roméu.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletin Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulalda por D. José Zaragoza Roméu, capitán de Infanteria, se dispone su pase a la situación de retirado al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasi. vo por el Consejo Supremo de Justi cla Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le liabria alcanzado por antiguedad el emploe de coronel, y su retiro por edad le habría correspondido en 2 de enero de 1967, habiendo perfeccionado quin. ce trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la O. M. de 31 de enero de 1947 (DIA-RIO OFICIAL núm. 28), por la que paso porcionalidad 10, quedando modifica- la la situación de retirado por apli-

cación de la Ley de 12 de julio de 1940

Madrid, 30 de noviembre de 1978,

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la. situación de retirado del capitán de Infanteria D. Francisco Fernández Dominauez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm.90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Francisco Fernández Domínguez, capitán de Infanteria, se dispone su pa se a la situación de retirado al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüe dad el empleo de coronel, y su reti ro por edad le habria correspondido en 9 de junio de 1971, habiendo per feccionado quince trienios de propor cionalidad 10, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de ju Ho de 1942 (D. O. núm. 149), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de ju lio de 1940.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Infanteria D. Francisco Alares Za-

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Bo. letín Oficial del Estado» núm.90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Francisco Alares Zanón, capitán de Infanteria, se dispone su pase a la situación de retirado al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antiguedad el empleo de coronel, y su retiro por edud lo habría correspondido en 27 de enero de 1968, habiendo perfeccionado en torce trienlos de proporcionalidad 10. quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1914 (Evario OFICIAL num. 152), por la que pasó a la situación de retirado por aplica ción de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Infanteria D. Jesús Manzano Pérez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Bo letín Oficial del Estado» núm.90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil. y vista la solicitud formulada por don Jesús Manzano Pérez, capitaán de "Infanteria, se dispone su pase a la situación de retirado al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel, y su retiro por edad le habría correspondido en 1 de junio de 1965, habiendo perfeccionado ca torce trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la Orden de 25 de mayo de 1977 (DIA-RIO OFICIAL núm. 192), por la que pa só a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 5 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a ta situación de retirado del capitán de Infanteria D. Cristóbal Hernández Espinosa.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Odicial del Estado» núm.90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Cristóbal Hernández Espinosa, capitán de Infanteria, se dispone su pase a la situación de retirado al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antiguedad el empleo de coronel, y su retiro por edad le habría correspondido en 29 de julio de 1966, habiendo perfeccionado quince trienios de proporciona-lidad 10, quedando modificada en este sentido la Orden de 7 de diciembre de 1949, por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Lay de 12 de julio de 1940.

Madrid, 5 de noviembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitan de Infanteria D. Celestino Ochoa Lizarraga.

Por aplicación de lo dispuésto en el

ORDEN de 30 de novimbere de 1978 | marzo («B. O. del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Bo. letín Oficial del Estado» núm.90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil. y vista la solicitud formulada por don Celestino Ochoa Lizarraga, capitán de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo de habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel, y su retiro por edad le habría correspondido en 2 de septiembre de 1972, habiendo perfeccionado quince trienios (trece de proporcionalidad 10 v dos de proporcionalidas 6), quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 452), por la que pasó a la situación de retirado por aplica ción de la Ley de 12 de julio de 1940 Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Infanteria D. José Juan Saura.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Bo detin Oficial del Estado» núm.90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don José Juan Saura, capitán de Infanteria, se dispone su pase a la situación de retirado al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de naber continuado en activo le habría alcanzado por antiguedad el empleo de co. ronel, y su retiro por edad le habria correspondido en 10 de julio de 1964, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10. Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitan de Infanteria D. Lucas Lopez Massot.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley num. 6/78, de 6 de merzo («B. O. del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente (4Bo letin Oficial del Estado» núm.90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Lucas López Massot, capitán de Infanteria, se dispone su pase a la situación de retirado al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Real Decreto-Ley num. 6/78, de 6 de Militar, con determinación de que de la O. M. de 13 de agosto de 1948 (Dia-

haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel, y su retiro por edad le habría correspondido en 14 de marzo de 1987, habiendo perfecconado cator. ce trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la O. M. de 6 de julio de 1944 (DIARIO Oficial nóm. 152), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940. Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Infantería D. Cayo López Martínez.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletin Oficial del Estado» núm.90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Cayo López Martinez, capitán de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel, y su retiro por edad le habría correspondido en 5 de mayo de 1966, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la O. M. de 3 de julio de 1942 (Diario Oficial núm. 149), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940. Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Infanteria D. Angel Lamas Arroyo.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley num. 6/78, de 6 de marzo («B. O. del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Bo. ledin Oficial del Estado» núm.90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Angel Lamas Arroyo, capitán de Infanteria, se dispone su pase a la situación de retirado al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habria alcanzado por antigüedad el empleo de coronel, y su retiro por edad le habría correspondido en 1 de marzo de 1964, habiendo perfeccionado quin. ce trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido

RIO OFICIAL núm. 192), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940. Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del capitán de Artilleria D. Andrés Grande Isabel.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78 de 6 de marzo («B. O. del Estado», número 56 ) y O. M. de 13 de abril si-guiente («B. O. del Estado», núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Andrés Grande Isabel capitán de Artillería, se dispone su pase a la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antiguedad el empleo de coronel y su retiro por edad le habria correspondido en 29 de noviembre de 1968 habiendo per-feccionado quince trienios de pro-porcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la Orden de 8-2-49 (D. O. núm. 31), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la ley de 12 de julio de 1940. Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Infanteria D. Gabriel Orgaz Bueno.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78 de 6 de marzo («B. O. del Estado», númede marzo («B. O. del Estado», número 56) y O. M. de 13 de abril siguiento («B. O. del Estado», núm. 90) que to («B. O. del Estado», núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Gabriel Orgaz Bueno teniente de anfanteria, se dispone su pase a la paso a la situación de «retirado» al situación de «retirado» al solo efecto de muevo senalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Jus-ticia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habrin alcanzado por antiguedad el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido en 6 de febrero de 1972 habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este dificada en este sentido la O. M. de (catores de proporcionalidad 10 y une sentido la O. M. de 22-4-48 (D. O. nú. 22-4-48 (D. O. núm. 92) por la que de proporcionalidad 6), quedando memero 92) por la que pasó a la situal pasó a la situación de refirado por dificada en este sentido la O. M. de

ción de retirado por aplicación de ( la Ley de 12 de julio de 1940. Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Infanteria D. Manuel Luque Molinello.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78 de 6 de marzo («B. O. del Estado», número 56) y O. M. do 13 de abril siguiento («B. O. del Estado», núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Manuel Luque Molinello teniente de Infanteria, se dispone su pase a la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido en 10 de abril de 1973 habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionali-dad 10, quedando modificada en este sentido la O. M. de 4-2-77 (D. O. nú-mero 30) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de novicmbre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Infantería D. Manuel Santa Coloma Lafuente.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78 de 6 regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Manuel Santa Coloma Lafuente teniente de Infanteria, se dispone su solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determi-nación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antiguedad el empleo de coronel y su retiro por edad le habria correspondido en 26 de noviembre de 1971 habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionalidad 10, quedando mo-

aplicación de la Ley de 12 de julie de 1940.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ, MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la. situación de retirado del teniente de Infanteria D. José Fernandino

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78 de 6 de marzo («B. O. del Estado», número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («B. O. del Estado», núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, v vista la solicitud formulada por don José Fernandino Pérez teniente de Infantería, se dispone su pase a la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antigüedad el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido en 1 de mayo de 1973 habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la O. M. de 11-5-77 (D. O. número 109) por la que pasó à la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de ju-

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Infanteria D. Miguel Gonzáles Pérez-Caballero.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78 de • de marzo («B. O. del Estado», número 56) y O. M. de 13 de abril siguiente («B. O. del Estado», núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Miguel González Pérez-Cabállero teniento de Infanteria, se dispone su pase a la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicla Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habría alcanzado por antiguedad el empleo de coronel y su retiro por edad le habria correspondido en 21 de esptiembre de 1973 habiendo perfeccionado quince trienios 84-8-78 (D. O. núm. 192) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

. GUTIÉRREZ MELLADO

•RDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Infantería D. Justo López Megias.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78 de 6 de marzo («B. O. del Estado», número 56) y O. M. de 13 de abril siguien-ie («B. O. del Estado», núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Justo López Megías teniente de Infanteria, se dispone su pase d la situación de «retirado» al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habria alcanzado por antigüedad el empleo de coronel y su retiro por •dad le habría correspondido en 30 de enero de 1968 habiendo perfeccionado dieciseis trienios (dos de proporcionalidad 4, uno de proporciona-Adad 6 y trece de proporcionalidad 10).

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

◆NDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de 'Infantería D. Julian Hernández Guzmán.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo ("Boletin Oficial del Estado" mimero 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Bolletin Offi-tial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Julian Hernandez Guzman, teniente de Infanteria, se idispone su pase a la situación de retirado al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habria alcanzado por antigüedad el empleo de coronel y su retiro por edud le habria correspondido el 25 de debrero de 1989, bablendo perreceionado trede trientos (doce de proporcionalidad 10 y uno de proporcio-malidad 6), quedando modificada en este sentido la O. M. de 2 de marzo 📤e 1946 (D. O. núm. 55) por la que pasó a la situación de retirado por apli-

cación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 30 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN de 30 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Infanteria D. Bernardo de la Torre López.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Bernardo de la Torre Lopez, teniente de Infanteria, se dispone su pase a la situación de retirado al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habria alcanzado por antigüedad el empleo de coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 27 de abril de 1970, habiendo perfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la O. M. de 3 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio.

Madrid, 60 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN DE 5 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Infanțeria D. Enrique López Pérèz.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo ("Boletin Oficial del Estado" número 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don Enrique López Pérez, teniente de Infanteria, se dispone su pase a la situación de retirado al solo efecto de muevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habria alcanzado por antiguedad el empleo de coronel y su retiro por edud le habria correspondido el 14 de noviembre de 1971, habiendo perfeccionado quince trientos de proporcionalidad 10.

Madrid, 5 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ORDEN DE 5 de noviembre de 1978 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Infanteria D. José Cabanes Burguet.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56) y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por don José Cabanes Burguet, teniente de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado al sólo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo le habria alcanzado por antigüedad el empleo de coronel y su retiro por edad le habria correspondido el 18 de octubre de 1968, habiendo merfeccionado catorce trienios de proporcionalidad 10, quedando modificada en este sentido la O. M. de 3 de julio de 1942 (D. O. mim. 149) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940.

Madrid, 5 de noviembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

# CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



# SENALAMIENTO DE HABE-RES PASIVOS

# Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. número 149) se publican a continuación relación de 142 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. Juan Refriz Bascoc y termina con el Policía Armado D. Hipólito Domínguez Amandi.

Madrid, 6 de diciembre de 1978.— El General Secretario, Julian Alonse

Callejo.

	* * * * * * * *	EMPLEOS	ARMA O	DEGLEATEUR	Senta)s	RRIIMO B.Q.	Fecha de Armaque	Haber measual que le corresponde	Punto de residencia y D por la que d		<b>OBSERVACIONAS</b>	D.
l	₹		CULENO	) Philips	į.	2,0.	***	Pageties dis	Fundo de restidende	Delegación de Mississis		) . 
And the first	D. Juan Reiriz Essoco D. Necesio Andríguez Cuiroga D. Lorenzo Felices Chón D. Félix Rumírez Anton	Coronel Id. Id. Id.	Infanteria Id. Id. <sup>C</sup> abelleria	58,537,50 67,500,00 65,500,00 67,500,00	90 90 90	175/78 251/78 251/78 228/78	7	61.684.00 60.750.00 58.950.00 60.750,00	Madrid Madrid	Barcelona D.G.Tesoro D. G.Tesoro D.G.Tesoro	(12.44*0) (12.41) (12.42) (12.41)	im. 295
	D. Francisco Minoz-Delgado y Doggio	Id. Id. Tte.Coronel Id. Id. Comendante Id. Id. 'Capitán Corbet	Aviación. Artillería Id. Id. Id. Intendencia Ingenieros Artillería Id. Aviación Infantería Ingenieras Oficinas M.	67.500,00 68.538,00 66.000,00 64.400,00 65.200,00 65.200,00 65.200,00 65.200,00 66.000,00 61.300,00 63.700,00 64.500,00 59.300,00	90 90 90 90 90 90 90 90 90	244/77 42/18 224/78 224/78 248/78 241/78 221/78 229/78 175/78 218/78 218/78 218/78 115/78	1-01-79 1-01-79 1-02-79 1-02-79 1-01-79 1-11-78 1-02-79 1-11-78 1-01-79	60.750,00 61.684,00 59.400,00 57.960,00 58.680,00 57.600,00 58.680,00 49.600,00 59.400,00 57.330,00 58.050,00 53.770,00	Madrid Valladolid Granada Madrid Madrid Sevilla Madrid Cartagena Palencia Barcelona Madrid	Baleares D.G.Tesoro D.G.Tesoro Velladolid Graneda D.G.Tesoro D.G.Tesoro Sevilla D.G.Tesoro Cartagena Falencia Barcelona D.G.Tesoro Pontevedra E1 Ferrol del C	(41) (12.40) (2), 12.31.42) (2.12.43) (2.12.43) (2.12) (12.43) (13.) Voluntario (12) (12.20) (12) (12) (12) (12)	
	D. Rayén González del Corral y de la Rozá.  D. Juan Mez Diaz.  D. Juan Mez Diaz.  D. Antonic Trocolí Losada.  D. Jateo Bezeres Peña.  D. Alejaniro Zararro de Antonic D. Gregorio Rubic González.  D. Ramón Critz Cedin.  D. Ranfon Critz Cedin.  D. Ranfon Critz Cedin.  D. Ranfon Critz Cedin.  D. Ranfon Critz Cedin.  D. Antonio Aquino Fernández.  D. Miguel Castro Linares.  D. José Sánchez Fernández.  D. Juan Limón Caracho.  D. Juan Limón Caracho.  D. Marrin Guillón Nenclares.  D. Juan Lorán Polt.  D. Marrin Guillón Nenclares.  D. Juan Lorán Polt.  D. Benjarín Nonjas Yuste.  D. Benjarín Nonjas Yuste.  D. Francisco Alvarez Romero.  D. Hignel Tercero Fernández.  D. Pedro Marrique López.  D. Juan Garda Sancho.  D. Juan Kiranda Sancho.  D. Farricus Fernéndez Robeto.  D. Farricus Repeso Lobato.  D. Enrique de la Vega Rutte.	Comte. Ho Id. Id. Id. Id. Capitan Id. Capitan Auxil. Capitan Id.	Infanteria Id. Id. Id. Id. Id. Artilleria C.I.A.C. Oficinas M. Id. Id. Id. Id. Sanidad Aire Aviación Id. Guerdia Civil Id. Id. Legión Paradista Sanidad M. Ingenieros Espta: E.T. C.A.S.E. Armada Id. Aviación Id. Id.	63.000,00 62.200,00 62.200,00 62.200,00 59.758,16 57.000,00 59.200,00 55.200,00	999989998899988888896999888888989999	175/78 199/78 149/78 75/77 225/78 248/78 248/78 248/78 244/78 241/78 241/78 241/78 232/78 119/78 119/78 119/78 119/78 119/78 241/78 229/78 119/78 241/78 229/78 119/78 241/78 241/78 229/78 119/78 241/78	1144696144961496969969696969696969696969	56.700,00 55.980,00 55.980,00 55.980,00 55.980,00 45.600,00 53.100,00 47.880,00 47.880,00 49.500,00 49.500,00 44.000,00 37.760,00 47.790,00 47.790,00 37.760,00 47.790,00 37.760,00 37.200,00 37.200,00 37.200,00 37.200,00 37.500,00 37.200,00 37.500,00 37.500,00 37.500,00 37.500,00 37.500,00 37.500,00 37.500,00 37.500,00 37.500,00 37.500,00 37.500,00 37.500,00 37.500,00 37.640,00 37.640,00 37.640,00 37.640,00 37.640,00 37.640,00 37.640,00	Jerez de la F. Barcelona Castellón Valencia Madrid Sentoña Zaragoza San Sebastian Valencia Las Gabias Madrid Toledo Torredonimeno Punta Umbria Ceuta Barcelona Madrid Sevilla Valencia Madrid Sevilla Valencia Madrid Sevilla Juneda Sevilla Madrid Sevilla Sevilla Madrid Madri	D.G.Tesoro Cádiz Barcelona Castellón Valencia D.G.Tesoro D.G.Tesoro Santander Zaragoza Guipizcoa Valencia Granada D.G.Tesoro Toledo Jaén Huelva Cauta Barcelona D.G.Tesoro Savilla Valencia D.G.Tesoro Baleares Barcelona Sevilla Catelona D.G.Tesoro Savilla Valencia L.G.Tesoro Savilla Valencia C.G.Tesoro Savilla Catelona Sevilla Catelona Sevilla Cranada Castellón Lénida Segovia Las Palmas G.C. Alava Las Palmas G.C. Huesoa Zaragoza Valladolid Málaza	(4.13) (4.13) (4.13) (4.13) (4.14) (1.13) (1.14) (1.14) (1.14) (1.14) (1.15)	23 de diviembre de 1973

ROMBRES	*MPL ÉOS	ARMA O	REGULADOR	Porcentajo	RETIRO	Fechs do Arrasque	Heber mensu qua le correspo	1	Punto de residencia y De por la que de		observaciones
RORBES	AMPLION	CUERPO	Poseins	Porci	D.O.	D. M. A.	Peseiss	Cis.	Punto do residencia	Delegación de Haclenda	
D. Margiel Victa Chapaio.  D. Migiel Criiz Mévile.  D. Feiro Sthirana Sasquet.  D. José Díaz Vétipez.  D. José Díaz Vétipez.  D. Araior Iorente Castillo.  D. Araior Iorente Castillo.  D. José Férez Aragón.  D. Histolo Benaviles Alvarez.  D. Histolo Benaviles Alvarez.  D. Histolo Benaviles Alvarez.  D. Histolo Benaviles Alvarez.  D. Histolo Trii Matuto.  D. Hagael Crii Matuto.  D. Hagael Sarana Trujillo.  D. Permando Alférez Tellez.  D. Anirés Sáncherte Cajal.  D. Anirés Sáncherte Cajal.  D. Anirés Sáncherte Sapiteire.  D. Anirés Sáncherte Sapiteire.  D. Anirés Sáncherte Sapiteire.  D. Anirés Sáncherte Sapiteire.  D. Anirés Sáncherte Japiteire.  D. Anirés Sáncherte Japiteire.  D. Anirés Sáncherte Japiteire.  D. Anirés Sáncher Aparició.  D. Francisco Tranco Rodinguez.  D. Remal Váncher Franco Rodinguez.  D. Harnel Váncher Japiteire.  D. Juan Pérez Raiz de Adana.  D. Plan Navarrete Lorca  D. Juan Pérez Raiz de Adana.  D. Hanchero Ferraras de Paz.  D. Francisco Franco Ayuso.  D. Gribobal Ruiz Vicarfas.  D. Juan Perez Raiz de Adana.  D. Juan Pérez Raiz de Raz.  D. Juan Pérez Raiz de Adana.  D. Juan Pérez Raiz de Adana.  D. Juan Pérez Raiz de Adana.  D. Juan Pérez Villausea.  D. Juan Perez Pérez Villausea.  D. Juan Pele Pérez.  D. Harias Julián Molero Toriblo.  D. Antonio Villas Torruéla.  D. Juan Pérez Pérez.  D. Juan Pérez Pér	Id. Erigadi Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Sargento In Id. Sargento In Id.	b. Armeda Guardia Civil Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Armeda Id. Intendencia Lusicas M. a C.A.S.J. Armeda Id.	37.200,00 37.800,00 35.000,00 35.000,00 36.000,00 34.800,00 34.400,00 34.400,00 34.400,00 34.400,00 34.500,00 34.500,00 32.300,00 32.300,00 32.300,00 31.500,00 31.800,00 31.800,00 31.800,00 31.800,00 31.800,00 31.800,00 31.900,00	60000000000000000000000000000000000000	136/7/8 215/7/8 215/7/8 232/7/8 232/7/8 230/75/2 230/75/2 230/75/2 246/7/8 34/7/8 34/7/8 34/7/8 34/7/8 34/7/8 34/7/8 34/7/8 34/7/8 34/7/8 34/7/8 34/7/8 34/7/8 34/7/8 34/7/8 34/7/8 34/7/8 34/7/8 34/7/8 34/7/8 32/7/8 32/7/8 32/7/8 32/7/8	1-02-79 1-02-79 1-02-79 1-03-79	23.76 23.47 24.17 13.63 10.91 17.20 418.39 19.04 18.40 18.40 17.76 18.40	00000000000000000000000000000000000000	Barcelona Gundalajara Figuoras Madrid Gundalajara Barcelona Burgos Esplugas de LL Córdoba Madrid Villava Alicante Gundalajara Hospitalet de Ll Micros Baena Becerres Madrid Vallajara Barcelona Valencia Barcelona Valencia Madrid	Sevilla D.G.Tesoro Marcia Málaga Almería Iago Alava Beleores Jeán Cádiz Barcelona Guadalajara Gorona D.G.Tesoro Guadalajara Barcelona Burgos Bercelona Burgos Bercelona Córdoba D.G.Tesoro Navarra Alicante Guadalajara Barcelona Oviedo Córdoba Ligo D.G.Tesoro Sevilla Barcelona Coruña Barcelona Coruña Barcelona Coruña Coruña Coruña Coruña Coruña Coruña Coruña D.G.Tesoro D.G.Tesoro D.G.Tesoro D.G.Tesoro D.G.Tesoro D.G.Tesoro Badajoz La Coruña D.G.Tesoro Barcelona Bercelona	(15.55) (15.57) (15.58) (15.58) (15.59) (15.60

U

N · M B R R S	*W?LX#S	ARNA	BEOULADOR	oje yo	RETIEO	Fecha de Arranque	Haber measual *	* Punto de residencia y D		ORIGERYACIONEM
,		CURRIE	Peselne	ğ	<b>3</b> ). C.	D. 14. A	Peters C	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	TASER IN THE MARKET
D. Joaquin Rodriguez Lopez	Gua. Civil	Guardia Civil	20,600,00	80	227/78	1-01-79	16.480.0	Molina de S.	Murcia	(19,85)
D. Antonio García Diaz		Id.	20,600,00	80	194/78	1-09-78 1-01-79	16.480.0		Albacete	(19.85)
D. Francisco Contreras Martin		Id.	20,600,00	80	227/78	1-01-79	16.480.0		Malaga	(19,85)
D. Idzaro Bello Soriano		Id.	- 19.000.00	80	270/77	1-03-78	15,200,0		Zaragoza	(34,86)
D. Antonio Duran kombardo	Id.	Id.	19.000,00	80		1-02-79	15,200,0		Zaragoza	(21.86)
D. Vicente Alvarez Iglesias	Id.	Id.	19,000,00	80	227/78	1-01-79	15.200.0		León	(21,86)
D. Francisco Escudero Ruíz	Id.	Id.	18,200,00	<b>№</b> 80	227/78	1-01-70	14.560.0	) Sestao	Vizcava	1 (87)
D. Pedro Ruíz Amet.	Id. '	Id.	20,600,00	65	232/78	1-11-78 1-11-78 1-05-78	13.390,0	D Palma de M.	Baleares	(88)
D. Gerardo González Asensio		.Id.	19.800,00	65	226/78	1-11-78	12.870,0		D. G. Tesoro	(19.89) Voluntario
D. Antonio Vizcarra Cavero		· Id.	19,800,00	60	101/78	1-05-78	11.880.0	Barcelona	Barcelona	(34.90)
D. Wiguel Warin Villalobos	Id.	Id.	11.637,50	<b>)</b> 50	49/78	1-09-76	5.818.7	Malaga .	Málaga	(91)
D. Pedro López Rodríguez		Policía Armada	14.962,50	80	185/66	1-09-76	11,970,0	)   Barcelona	Barcelona	(92,93,)34)
D. Leonardo Fernández Garcia		Id.	23,600,00	80	258/78	1-01-79	18,880,0	Oviedo	Oviedo	(18,82)
D. José Huelmos López		Id.	23,400,00	.80	258/78	1-01-79 1-01-79 1-01-79	18,720,0	) Zamora	Zamora 🦍	(18,94)
D. Victoriano García Benito		Id.	23,000,00	80	258/78	1-01-79	18.400,0	) Madrid	D. G. Tesoro	(18.83) (18.84)
D. Tuis Alvarez del Moral		Id.	22,200,00	80	258/78	1-01-79	17,760,0		Sevilla	(18,84)
D. Daniel García Cano		Id.	22,200,00	80	258/78	1-01-79	17.760,D		León :	(18,84)
D. Jacinto Rodrejo López	. Id.	Id.	22,000,00			1-09-78	17,600,0	) Madrid	D.G. Tesoro	(18,95)
D. Engenio Castaños Benayas		Id.	22,000,00			1-01-79	17,600,0		D.G. Tesoro	(18.95)
D. Anselmo Calvo Rebollo		Id.	21,400,00	80	195/28	1-10-78	17.120,0		Logrono	(19,96)
D. Francisco Virgil Martinez		Id.	19,800,00	80	172/70	1-11-78	15.840,0	) Jerez de la F.	Jerez de la F.	(21,34,97)
D. Bonifacio Monez González		Id.	19.800,00	80	157/78	1-11-78 1-08-78	15.840,0	) Madrid	D.G. Tesoro	(19.97) (21.86)
D. José Tuis Scapini Kolina		Id.	19,000,00	80	223/78	1-09-78	15,200,00	)   Malaga	Malaga	(21,86)
D. Hipólito Domínguez Amandi	Id.	Id.	13.632,50	65	101/60	1-01-76	8.861,1	Barcelona	Barcelona	(34.98.99)
Al hacer a cada interesado l	a notificación	de su señálamie	nto de haber	раз	ivo, ar	2 13 de:	vigente Tex	o Refundido de Regi	amento, para la	aplicación de Dere-
chos Pesivos, la Autoridad que	la practique, d	eberá al propio	tiempo adve	rtir	le que	i se con	sidera perhu	licado con dicho sel	alamiento, puede	interponer recurso
t			3- 07 3-	22	لدتيت	1 7056 13	O GOT TOWN	10 milmomo 2621 : mmor	للفسمشمشم شاميا	id ha and anni trabmi-

contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la ley de 27 de diciembre de 1956 (\$.0. del Estado número 363), previo el de reposición que como trami-te inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado; la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recur-30,

- (2) le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
- (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente
- (6) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente
- (10)- Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento
- (12)- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667.00 pesetas, por la rensión de la Mejora de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo (13)- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800.00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. (14)- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400.00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

- (15)— Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

  (16)— Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 359,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

  (17)— Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

  (18)— Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

  (19)— Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

  (19)— Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 359,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (20)- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de una kedalla de Sufrimientos por la Patria,
- (21)- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
  (31)- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2.618,00 pesetas, por la pensión del 9 % de Caballero Mutilado de Guerra por la Petria.
  (34)- Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior segalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

- (40)- Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 1/78, percibira la cantidad de 62.642,00 pesetas mensuales.

  (41)- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibira la cantidad de 61.334,00 pesetas mensuales.

  (42)- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibira la cantidad de 59.144,00 pesetas mensuales.

  (43)- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibira la cantidad de 59.144,00 pesetas mensuales.

  (44)- Este haber pasivo lo percibira hasta fin de diciembre de 1976; durante el año 1977, percibira la cantidad de 32.675,00 pesetas mensuales y desde 1º de energo de 1978, por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibira la cantidad de 42.804,00 pesetas mensuales y desde 1º de energo de 1978, por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibira la cantidad de 42.804,00 pesetas mensuales y desde 1º de energo de 1978, por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibira la cantidad de 12.075,00 pesetas mensuales y desde 1º de energo de 1978, por Ley 29/74, percibira la cantidad de 12.075,00 pesetas de 10.075,00 pesetas d mensuales; curante el and 1975 percibire la cantidad de 13.125.00 pesetas mensuales; desde 1º de enero a fin de diciembre de 1976, por Ley 47/75, percibire la cantidad de 14.963,00 pesetas mensuales; durante el ano 1977, per Ley 38/76 percibire la cantidad de 18.254,00 pesetas mensuales; desde 1º de enero de 1978, por Ley 22/77 y 0.1. Hacienda de 27-1-78, percibire la cantidad de 24.825.00 pesetas mensuales;

```
por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, hasta fin de Diciembre de -
 (46) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas
                     1.977 y desde 1º da Enero de 1.978 perdibira 398,00 pelsetas mensuales.
 (47) - Este haber pasivo lo percibira hasta fin de Diciembre de 1.977 y cesde 12 de Emero de 1.978, por Ley 22/77 y 0.M. de Hacienda de 27-1-18 percibira la can-
                      tidad de 62.054.00 pesetas mensuales.
 (48) - Desde la fecha de arrandue por aplicación del arte 12 de la Ley 1/78, percibirá la castidad de 32.127,00 pesetas mensuales.

(49) - Este haber pasivo lo pesde in hasta fin de Diciembre de 1.975; desde 12 de Enero de 1.976 a fin de Diciembre del mismo ano, por Ley 47/75 percibirá la castidad de 35.910,00 pesetas mensuales; durante el ano 1.977, por Ley 35/76 percibirá 43.810,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 35.910,00 pesetas mensuales; durante el ano 1.977, por Ley 35/76 percibirá 43.810,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 36.127,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 36.127,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 36.127,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 36.127,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 36.127,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 36.127,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 36.127,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 36.127,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 36.127,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 36.127,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 36.127,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 36.127,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 36.127,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 36.127,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 36.127,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 36.127,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 36.127,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicantidad de 36.1279, por aplicantidad de 36.1279, por aplicantidad de 36.1279, por aplicantidad de 36.1279, por aplicantidad
cación del art 12 de la ley 1/78 percibirá 59.502,00 pesetas mensuales.

(50) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por ley 38/76 percibirá la cantidad de 43.810,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978; por ley 1/78 percibirá 59.582,00 pesetas mensuales.
(51) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 37.896,00 pesetas mensuales.
(52) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 37.895,00 pesetas mensuales.
(53) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 12 de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 32.440,75 pesetas rensuales; durante el año 1.975 percibirá 21.131,25 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 24.089,62 pesetas rensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 29.389,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, -
Esca la facha de arranque por aplicación del artº 20 de la Tor 1/78
  (54) - Desde la fecha de arranque por aplicación del arte 12 de la Ley 1/78, percibirá la cartidad de 32.516,00 pesetas mensuales.
(55) - Desde la fecha de arranque por aplicación del arte 12 de la Ley 1/78, percibirá la cartidad de 31.73,00 pesetas mensuales.
  (56) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cartidad de 32.127.00 pese tas mensuales.

(57) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cartidad de 30.959.00 pese tas mensuales.
  (58) - Desde la fecha de arranque por aplicación del arte 12 de la Ley 1/78, percibirá la cartidad de 30.180,00 pesetas mensuales. (59) - Desde la fecha de arranque por aplicación del arte 12 de la Ley 1/78, percibirá la cartidad de 29.012,00 pesetas mensuales. (60) - Desde la fecha de arranque por aplicación del arte 12 de la Ley 1/78, percibirá la cartidad de 28.623,00 pesetas mensuales.
 (61) - Este haber rasivo lo pencibira hasta fin de Diciembre de 1.976; durants el año 1.977, por Ley 38/76 percibira la cantidad de 12.778,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibira 15.334,00 pesetas mensuales.
 (62) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas non la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria, hasta fin de Diciembre de 1,977 y desde 1º de Enero de 1,978 percibir a 239,00 pesetas mensuales.
1.977 y desde 1º de Enero de 1.970 percibira 239,00 pesetas mensuales.

(63) - Este heber pasivo lo percibira hasta finde Junio de 1.974 desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibira la cantilez de La 369,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibira 15.519,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibira 17.605,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977 percibira por Ley 38/76 la cartidad de 21.723,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y 0.M.de Hacienda de 27-1-78 percibira 31.064,00 pesetas mensuales, mensuales y desde 1º de Enero de 1.976, por desde 14.245,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibira 15.488,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibira 17.656,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 33/76 percibira 17.656,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 33/76 percibira 21.540,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibira 17.656,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 1/78 percibira 17.656,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 1/78 percibira 17.656,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 1/78 percibira 17.656,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 1/78 percibira 17.656,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 1/78 percibira 17.656,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 1/78 percibira 17.656,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 1/78 percibira 17.656,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 1/78 percibira 17.656,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 1/78 percibira 17.656,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 1/78 percibira 17.656,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 1/78 percibira 17.656,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 1/78 percibira 17.656,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 1/78 percibira
(65) - Desde la fecha de arranque a fin de Diciembre de 1.974, por ley 29/74 percibirá la captidad de 28.980,00 pesetas mensuales; durante el eno 1.975 percibirá 31.500,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre del mismo año, por ley 47/75 percibirá 35.910,00 pesetas mensuales; durante el eno 1.977, por ley 36/76 percibirá 43.810,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por ley 22/77 y 0.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá - 59.582,00 pesetas mensuales.
 1.971 y desde 12 de inequ de 1.970 percibira 309,00 pesetas mensuales.

(68) — Desde la fecha de arrandue a fin de Diciembre de 1.976, por aplicación de la Ley 19/71 percibira 1a cantidad de 4.000,00 pesetas mensuales.

1.977 percibira 4:880,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por aplicación del arta 11 de la Ley 1/78 percibira 9:300,00 pesetas mensuales.

(69) — Este haber pasivo lo percibira hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el ano 1.977, por Ley 38/76 percibira la cantidad de 9.371,00 pesetas mensuales y desde 12 de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibira 13.401,00 pesetas mensuales.
                      1.977 y desde 1º de Enero de 1.978 perdibira 359,00 pesetas mensuales.
 (70) - Este haber pasivo lo percibira hasta fin de Diciembre de 1.976; dhrante el año 1.977, por Ley 38/76 percibira la centidad de 15.516,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibira 22.188,00 pesetas mensuales.
  (71) - Este haber pasivo lo perdibira hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el amb 1.977, por Ley 38/76 percibira la cantidad de 8.397,00 pesetas mensuales y
 casce 19 de Enero de 1.978, por Ley 1/8, percibirá 12.006,00 posetas mensuales.

(72) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el amo 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 10.334,00 pesetas mensuales y desde 19 de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 14.792,00 pesetas mensuales.

(73) - Desde la fecha de arranque por aplicación del arte 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 9.300,00 pesetas mensuales.

(74) - Desde la fecha de arranque por aplicación del arte 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.495,00 pesetas mensuales.

(75) - Desde la fecha de arranque por aplicación del arte 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 17.955,00 pesetas mensuales.
   (76) - Desde la fecha de arranque por aplicación del arta 10 de la Ley 1/78, persibila la cantidad de 13.612,00 pesetas mensuales.
  (77) - Este haber pasivo lo percibira hasta fin de Diciembre de 1.977 y Heade 12 de Enero de 1.978, por ley 22/77 y 0.M.de Hacienda de 27-1-78 percibira la canti
                       dad de 15:623,00 pesetes mensuales?
```

œ
Õ
diciembre
de,
1978

- 3												-		ATTENDED OF THE					~~~										-						
3	(70)		Daniel Co	30	Post	- 84	Same.	maha	200	nm14	inan	عادس	247	O-form	10.1	3a 7n	***	7 770	h.,	أفخاصم	A TA			ال مد	2 meter	3 00	peseta		اسموسا			Į.			- 11
	110		nan m	2,95	Tachra	- 100	ALL:	midne	Dor.	apr.	LUCU	HOTE.	Cest.	COL. U.S.	ا بيد	160 160	· mak	44.50	Fier	rezeri	d Ta	ORD	throng.	We at	3 19	3,00	Denen as	в тэтв	drama a			]			3
0.00	(79)	-	Desce	18	Ie one	3.09	BYTE	mque	por	ap.	1080	ijon.	Lab.	<b>STUP</b>	10 k	io la	Ley	1178	· 1083	rcibii	e la	oag	tided	de 4/	4 <b>.</b> OCC	J. 00	peseta	a mangr	kedes.						#
1	(80)	1	Rata	hehe	m-nes	ai vo	10 1	കർസ്	hi na	has	ta P	fin d	<ul><li>Dí</li></ul>	ന് മന്	hre l	30 T.	377	r deed	a 70	2 Au	marin	del	1.978	nord	Ten	22/9	77 w C.	M. de H	andande	a ña	اسلامت 97	ra nan	and hank	la cant	6 A
- 1	2002		2-3-3	- 70	77.5	- A				~~~		7			[			, 1,-0,	~		*****		men 1 - 3	1000		-41.07	1 3 00		Torrowe		ter 1	io Yes	- AND TOTAL SE	the court of	-4
3			ded d	e 35	0/24	100. 1	MARC.	oed m	anan		•	Ja.			I			- 12	1	1					J.				1 .			ŀ			3
3	(81)	gardin.	Desca	12.	ie ch	a de	ETTE	angue	por	apt	LOSC	non	del .	arts	30 N	ia 18	Ley	1778,	1083	raibii	ra la	can	tidad	de 21	0,180	00,00	peseta	s mens	ales,			}		4	0
3	(82)	۰	Ticarde	3.60	Parine.	c da	אריינפ	adhar	. 70079	anl'	teac	il An	Feb.	2fra	10	3a 7p	Tor	1 778	har	rod had	20 20	Anh	र्स तेवत	de 20	n ada	1.00	pesete	a man ca	talla			1			ı.
1	(83)		T	70	So ob	- 3-			202	2007	* ~ ~ ~	-12	2-7	Carried Co.	30	3- 3-	7	7 670	E				de de d	2- 2	200		Porto Do	m month	7			i		7	1
. 3	103		resce	75	Tecan	s us	STIE	सर्गायम	DOT.	apr.	TORC:	Hou	GOT :	St. n.	Tru le	18 78	rea	4,101	be:	LCT DT	'R TH	cert	CT CELO	ae T	2.24	1,00	peseta	ន យមាជនា	rates.			}			î
	(84)		Desda	Je.	fech	a de	BITT	anque	Dor	907	lese:	Hôn.	del	art.	10 j	io la	Ley	1,78	1003	roibii	1a	oan	tidad	de la	5,886	00 •0	peseta	e menen	kales.			ľ			ă.
- 1	(85)	- ·	Desde	TR	fach	A5 s	-	andna	ינסת	en"	i asa	ilán	FAB	arts	701	la la	TAT	7778	โกลา	rei hil	A Ta	cen	hahit	Re Ti	t scic	00.0	pese ta	or menoral	inles.		* 1	ì	*		N.
1			De male	35	Sant.	3.			202	007	Kaga	12.	2.7	0-40	70	24 70	Tar	7/20	2				A.S. B. D.A.	3- 44	300	300	pesets		10700						4
		-	nesons	- 20	Tem	- us	err.	આવેલલ	DOT.	~ N.	7000	11017	000	crr. na	701	38 TH	Then	44.00	តិចរ	cornari	. T.E.	Own,	DHDE.	00 TK	0000	2,00	De se re	a marra	4644660						1
3	(87)	-	Desde	18	Ie on	3 08	BITT	mane	por	apr:	1080	non	geT:	srtx	200	Te Te	rea	1/10	វិទនរ	rcroni	e la	can	TO DEC	de T	) pg(	) PUQ	pesete	e mensi	remos.		١,			5. 2	1
200	(88)		Desde	12	fech	a de	277	moue	DOT	anl	1020	ilón.	Leb	art2	10 h	de la	Lev	1/78.	bea	roibil	a la	cen	td.ded	de 14	4.300	00 20	peseta	s mensi	keles.			1	,		Æ
	(89)																										peseta							T	Ħ
9		_	Ten Serie		Tech		err re	and mo	DOT	ap.,	LUCKU.	1011		WE 04	70.	10 20	1107.3	21/201	9,51	CLUL		COL	OLUGIU.	20 20	20 (1)	(7,00	The po ho	norren	1-7		1				搓
	(90)	-	Desde	18	reom	2 00	SII	mane	box	apı,	7.065 G	110n	qe'T	SLIX	701	te Te	ьюу	X7 (0)	per	corori	e le	cap	TIGEG	אָדַי פּע	2012	Jy UQ	pesets	s mensi	remos*		1			_ *	8
- 1	(91)	-	Este	habs	2° 08)	OVÍE	10 1	cerici.	bira	has	ta f	In d	a Di	cien	bre l	de l.	976:	Ottorer	dde e	el sña	1.97	PZ .	por Le	v 38	/76 h	oerci	bira l	a cant:	idad de	7.0	99.001	peset	ias mens	uales y	1
3			Annan	70	as B	10.700	30	<b>078</b>	700	n To	r 22	177	v 0.	W. 70	Hod	ande	a.	27.17.5	8 20	anni h	75 Q.	020	,00 pe	go to	mar	່ອກອໃ	ad. "		1			~			ü
1	30		woou		CC 131	3320		2110	3 220			4	J	me wa	222			-17				122	500 50	3.04			Tie service	أحاسمي	L	d as a second	1		DEL BA	Di ai am .	9
1	(92)	-	COM o	erec	no a	perc	31.03.3	r nen	sual	ment	6 TB	can	ರಾ ರಣ	a ae	333	OO E	686.2	est bo	al TE	_ Dent	non c	ie t	e Gran	TITICE	401.QL	r de	rermen	enors .	ள் குடு ந	GT.AT	CTO 2 T	TOTE NOT	fin de	DTOTOM	4
1			bre d	e l.	977 :	r des	₃de .	L≅ ide	Ene	ro d	e 1.	978 -	pera	ioir	& 390	3.QO	Dege	tab me	neus	ales.		- 1						1	i •			a :			1
- 1	foot		No+o	hahe	T 700	of wh	30 1	former	ຳາຳ ກາວົ	has	te f	an A	A TH	of em	hre	7 an	Q76:	diamer	70 0	ATT ATT	1.07	77.	nar Te	v 38	/76 lz	orci	bira l	a cant:	dad da	7.4.	603. Of	) vese	tas men	suales	1
- 1	122/				0 40	The co		4.0	70		TA	70 /7	7	7.7	30 H	and and	A. A.	677_7	Tra		1	361	164 CC	i was ale	+00	mon a	naTee			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		A- 11.14 1	•		4
1	1		y oes	ne .	× 08	ETHT.	CO OF	5 -¥•>	101	por_	neh.	44/ 1	IA	Ua.Ma	ue n	70781	us u	- F.	410	her.ca	LULIE	200	4449 4	habe	, verg	me me	males.				1			•	H
1	(94)		Desde	1a.	feoh	a de	arre	anque	por	apl	1080	#on	del.	sr.fz	10	de la	Ley	1778,	[ber	raini	e la	cen	ti ded	ge Th	3,840	J <b>,</b> QO	pe se te	e meneu	remen.	*	- 1			1 .	1
1	(95)		Double	78	fech	a Aa	277	andne	יינחת	8701	foso	ión	Tah	ant:2	70	RE of	Tav	1.778.	me:	red by	ná la	can	to ded	de IB	3,720	00	peseta	e menet	ales.				4 5 . 6 .	*	H
4	1377			-	2000	- 2-			200	we promote the same	Z		3-7		30	2- 2-	7	7 /20	-		46 70	-aL	ترجيق ليك	2 78	2 670	100	no co tro		0700		. 1				1
- 1	(96)	-	vesae	18	recm	a de	BITT	mdne	Dox	abr:	7080	7On	GeT.	RITE	TO	36 TH	rea	77,10	[ber	000.024	H IN	can	UL GEG	00 40	024	, 00	pe se ta	a merrai	romo po		- (			*	ă.
1	(97)	-	Desds	18	feah	a de	SIT	andue	por	apl:	icac	ijon	del	art2	10	de la	Ley	1778,	per	roibil	:a ]a	oap	T1 080	de lic	, yac	<i>1</i> ,00	pese ta	s mener	remen.						а.
3	(98)	:	Zata.	hobe	ne ne	OVER	70 3	namni	หรื พธิ	This er	to 7	4n a	a Tri	ല് തെ	hma l	A 3.	976:	anner	tie e	ina Ce	1:97	77.	por Te	nr 381/	/76 It	orei	bira l	a canti	ldad de	10%	311.00	), pese	tas men	suale s	À
- 4	1201		TYPE NO.	THEFT	, L	2740		100	227.0		T	A A	~	7 15	20. 3		3. 3	- 57	72	~~~~	hank	161	7 75 W	" ma de	100	mane	malan.					-			a.
3	_		у сев	ee 1	r≈ ae	EM63	CO 01	3 403	103	box.	$r = \lambda$	42/1	1 y	U.M.	ue p	TOTAL	ua u	رسارع ط	7,0	Tier.of	FIFT.	ورد	エンフォンへ	hode	00.19	merra	uales.	1			l			. markatr	1
- 1	(99)	-	Con ô	erec	ho a	perc	21.02.1	r nien	augl	ment	e la	oan	tida	g ge	200	,00 p	eset	est po	n le	a pent	rion c	io 🏗	a Grat	ario e	101.0x	, de	rerman	onola (	er er s	ervic	31.0° 1	LH 8 TB	fin de l	THE CHANGE	1
. 1	100		have d	6 7	977	e de	ohr	añ 21	Rna	ה חיד	a ii	<b>478</b>	DATE	d bi r	6 23	00.5	pese	tas ne	nkus	ales.		- 1									\$	,			1
- 1			MTO F		- s s .	,		-   -		~	y	-	Trans w	-		****	<del></del>		7			1		· 1	1						. 1			. **	H
- 1				*				•				•			•			-	*			•		,				1					4/ 4	Scott in	n :

Madrid, 6 de diciembre de 1978.—El General Secretario, Julian Alonso Callejo.





#### MINISTERIOS DECRETOS DE OTROS

# MINISTERIO DE TRABAJO

**REAL DECRETO 3030/1978.** por el que se aprueba el calendario laboral para el año 1979.

El artículo veinticinco, dos, de la Ley dieciseis/mil novecientos setenta y seis, de ocho de abril de Relaciones Laborales, establece que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo, elaborará el calendario anual de fiestas laborables, especificando en él las declaradas legalmente de umbito nacional y las de carácter local, sin que las primeras excedan de doce y las segundas de dos, determinando que ninguna de ellas sea recuperable a efectos laborales y siendo todas retribuidas. A dicho fin, se fijan por el presente Real Decreto las correspondientes al año mil novecientos setenta y nueve.

Ministerio de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su sesión del día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho,

# DISPONGO:

Artículo primero.—Para el año mil novecientos setenta y nueve se fijan como días festivos, inhábiles a efectos laborales, de ambito nacional, retribuidos y no recuperables, los siguientes: Todos los domingos del año y las fiestas de: Año Nuevo (uno de enero), Los Santos Reyes (seis de enero), Jueves Santo (doce de abril), Viernes Santo (trece de abril), Fiesta del Trabajo (uno de mayo), Corpus Christi (catorce de junio), Santiago Apostol (veinticinco de julio), La Asunción (quince de agosto), Fiesta de la Hispanidad (doce de octubre), Todos los Santos (uno de noviem-En su virtud, a propuesta del bre), Inmaculada Concepción

(ocho de diciembre) y Navidad (veinticinco de diciembre).

Artículo segundo, — Son también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año mil novecientos setenta y nueve, hasta dos días, con el carácter de fiestas locales, que se establecerán por Orden del Ministerio de Trabajo, pudiendo ser comunes o no en los diversos términos municipales de cada provincia.

Artículo tercero.—El presente Real Decreto surtirá efecto desde el uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

# JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo RAFAEL CALVO ORTEGA

(Del B. O. del E. n.º 307, 25-12-78.)

#### DE LA PRESIDENCIA ORDENES

Exemos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de ju-lio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletin Oticial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se inditercera clase, al personal que se cita: de procedencia, pasando a la situa-

Uno de subalterno en la Comisaría General de Abastecimiento y Transportes, Ministerio de Comercio, Navarra, a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Juan José Alzueta Izpura, con destino en la Plana Mayor del 52 Tercio de la Guardia Civil (Pamplona).

Uno de conserje en el Colegio «Beata Filipina», de la Fundación «Feliciana Viértola», del Arzobispado de Madrid-Alcala, Madrid, a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Gómez Peinado, con destino en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Madrid).

Atr. 2.º El citado personal, que por la presente Orden adquiere un destican, que quedan clasificados como de no civil, causará baja en el Cuerpo

ción de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que van destinados...

Art. 3.º Para el envio de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Odicial del Estado» número 88). Lo digo a VV. EE. para su conoci-

miento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años Madrid, 5 de diciembre de 1978.— P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Alvaro Garuana Gómez de Barreda

Exemos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 307, de 25-12-78.)

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PU-BLICACIONES «D. O.» Y «C. L.» DEL EJERCITO, REITERE SU AVISO